

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 280

VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

BO. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00	>	
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50	>	
Id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00	>	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

AYUNTAMIENTO PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 3.985

Precios de las harinas para el mes de Diciembre

Debidamente aprobados por la Delegación Nacional del S. N. T. los precios al pie de fábrica y sin envase se registrarán en esta Capital y Provincia para las harinas de trigo del 94 (venta y cuatro) por ciento de exacción durante el próximo mes de diciembre, serán los siguientes:

Capo ordinario, 190'85 pts. Q. M.
Capo carillitas, 115'12 pts. Q. M.
Los anteriores precios son independientes de los que han de cobrar los fabricantes en sus ventas con destino a panificación y que oportunamente se publicarán.

Córdoba 22 de Noviembre de 1945.—El Gobernador Civil Presidente, José Macián.

Ayuntamientos

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 3.732

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución territorial riqueza urbana, que han de regir en este Municipio durante el ejercicio de 1946, quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas o entidades a quienes interese.

Lo que se publica a los efectos del cumplimiento de lo prevenida en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Almodóvar del Río a 8 de Noviembre de 1945.—Firma ilegible.

Núm. 3.797

Luis del Rosal y Castro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado el proyecto de modificación al presupuesto de este Ayuntamiento, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría, juntamente con las certificaciones y copias que se refieren en el artículo 296 del Estatuto Municipal de 1924, durante el plazo de 8 días a contar desde la

inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL y ocho más para que en su transcurso puedan formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Almodóvar del Río a 9 de Noviembre de 1945.—Luis del Rosal.

Núm. 3.798

Don Luis del Rosal y Castro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 8 de Noviembre en curso, se aprobó en principio y con carácter de urgencia un expediente de suplementos de créditos por transferencia de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto, por pesetas 8,181'22 en total, el cual queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas o entidades a quienes interese.

Lo que se publica a los efectos del cumplimiento de lo prevenida en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Almodóvar del Río a 9 de Noviembre de 1945.—Luis del Rosal.

Núm. 3.927

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta villa, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial del Comercio y profesiones con su copia y Lista Cobratoria, que han de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1946 queda la misma expuesta al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días al objeto de que durante el mismo puedan los contribuyentes, formular contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Almodóvar del Río a 13 de Noviembre de 1945.—Luis del Rosal.

Núm. 3.928

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución territorial, Riqueza Rústica, que han de regir en el próximo ejercicio de 1946, quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días al objeto de que durante el mismo puedan formularse por los contribuyentes las reclamaciones que contra los mismos estimen oportunas.

Almodóvar del Río a 15 de Noviembre de 1945.—Luis del Rosal.

CARCABUEY

Núm. 3.752

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que confeccionados los padrones del extinguido impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A, B, y C. (hoy Contribución de Usos y Consumos y Contribución Industrial) que han de regir en este Municipio en el ejercicio de 1946 quedan expuestos al público al objeto de que puedan ser examinados por las personas a quienes interese durante el plazo de quince días que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante otros quince para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Carcabuey 8 de Noviembre de 1945.—Acisclo Pérez.

Núm. 3.808

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que encontrándose confeccionado el padrón de Edificios y Solares que ha de regir en el próximo ejercicio de 1946 en este término Municipal, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para que sean presentadas contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Carcabuey 8 de Noviembre de 1945.—Acisclo Pérez

Núm. 3.938

El Alcalde de esta villa hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial, Comercio y Profesiones, que ha de regir en este término Mu-

nicipal para el próximo ejercicio de 1946, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde mañana durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados y formular en su contra cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Carcabuey 16 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Acisclo Pérez.

Núm. 3.959

El Alcalde de esta villa hace saber:

Que confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término, se expone al público por ocho días para que por los interesados sean examinadas y presenten las reclamaciones que crean oportunas a su derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Carcabuey 19 de Noviembre de 1945.—Antonio Pérez.

Núm. 3.871

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5 del Reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Carcabuey 31 de Octubre de 1945.—Acisclo Pérez.

LUQUE

Núm. 3.748

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que confeccionados los padrones y lista cobratoria de la contribución Urbana para el próximo ejercicio de 1946, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Luque 9 de Noviembre de 1945.—Firma ilegible.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE CÓRDOBA

SECRETARÍA

Reclamaciones sobre derecho electoral

Circular núm. 4.012

Don Luis Córdoba García, Abogado, Jefe de la Secretaría de la Excelentísima Diputación y Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral de esta capital.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la antedicha Junta Provincial en los días diez y nueve al veintuno del actual consecutivamente a los fines del examen y resolución de los expedientes incoados con motivo de las reclamaciones sobre derecho electoral entabladas ante las Juntas municipales de:

- 1.—Adamuz.
- 2.—Aguilar.
- 3.—Alcaracejos.
- 4.—Almedinilla.
- 5.—Almodóvar del Río.
- 6.—Añora.
- 7.—Baena.
- 8.—Belalcázar.
- 9.—Belmez.
- 10.—Blázquez.
- 11.—Bujalance.
- 12.—Cabra.
- 13.—Cañete de las Torres.
- 14.—Carcabuey.
- 15.—Carlota.
- 16.—Castro del Río.
- 17.—Córdoba.
- 18.—Dos Torres.
- 19.—Espejo.
- 20.—Fernán Núñez.
- 21.—Guijo.
- 22.—Hinojosa del Duque.
- 23.—Lucena.
- 24.—Luque.
- 25.—Montilla.
- 26.—Montoro.
- 27.—Monturque.
- 28.—Palma del Río.
- 29.—Pedroche.
- 30.—Pozoblanco.
- 31.—Priego.
- 32.—Puente Genil.
- 33.—Rute.
- 34.—Villafranca.
- 35.—Villanueva de Córdoba.
- 36.—El Viso.

Únicas de entre las setenta y cinco de la provincia que hasta el momento de la sesión habían remitido las listas reclamadas con los documentos presentados ante aquellas y con los informes emitidos por las mismas conforme a lo preceptuado en el párrafo 1.º del artículo 10 del decreto de 29 de Septiembre último.

A continuación fueron examinándose los justificantes acompañados a cada una de las reclamaciones, adoptándose sobre éstas los siguientes acuerdos:

Adamuz

Que pase a la Sección Provincial de Estadística la relación presentada ante la Junta Municipal por el Sr. Jefe local de Libertad Vigilada por si con vista de la certificación que debe obrar en dicho Centro, remitida en cumplimiento de lo prevenido en el caso 2.º del artículo 7.º de 29 de Septiembre último, procediera la exclusión de:

- 1.—Cuenca Carbonell, Bartolomé
- 2.—Enrique Castillo, Agustín
- 3.—Fernández Moreno, José
- 4.—García Serrano, Pedro
- 5.—Navajas Atienza, Antonio
- 6.—Navajas Atienza, Juan
- 7.—Cuadrado Carrillo, Andrés
- 8.—Mancheño Rojas, José
- 9.—Gao Jiménez, Antonio
- 10.—Requena Cuadrado, Francisco
- 11.—Reyes Gavilan, Juan

- 12.—Amor Pérez, Antonio
- 13.—Arévalo Moya, Juan
- 14.—Cobos Arenas, Antonio
- 15.—Díaz Ruiz, José
- 16.—Gómez Moreno, Joaquín
- 17.—Jiménez Romera, Fernando
- 18.—Maya Hernández, Tomás
- 19.—Muñoz Martínez, Juan
- 20.—Pérez Cuadrado, Sebastián y
- 21.—Ruiz Jiménez, Antonio

Aguilar

No incluir a
Moreno de Cisneros Calvo Rubio.
Rafael

Varo Castro, Manuel
en contra de lo informado por la Junta Municipal por no presentarse solicitud alguna de los interesados ni justificarse con documento alguno sus cualidades de cabeza de familia.

Alcaracejos

Que no proceda de la exclusión de Pérez Fernández, Juan Pablo, en contra de lo propuesto por la Junta Municipal toda vez que según certificación que se acompaña, dicho individuo si bien estaba sujeto a libertad vigilada, con posterioridad ha obtenido la libertad definitiva.

Almedinilla

Que pasen a la Sección provincial de Estadística las listas provisionales de la Sección 2.ª del Distrito 1.º y la 1.ª y 2.ª del 2.º de este Municipio al final de las cuales se certifica por la Junta Municipal que

- 1.—García Arenas, Francisco
 - 2.—González Ruiz, José Luis
 - 3.—Ariza Ramírez, Pedro y
 - 4.—Leiva Cervera, Pedro
- han sido condenados a distintas penas, por si con vista de las certificaciones que deben obrar en dicho Centro procediera su exclusión.

Almodovar del Río

Incluir a

- 1.—Gil Lisona, Juan y
 - 2.—Hidalgo Coca, Francisco
- con informe favorable de la Junta Municipal, por justificarse documentalmente su cualidad de vecinos cabezas de familia.

No incluir a

- 1.—Córdoba Jiménez, Joaquín
 - 2.—López Valls, Miguel
 - 3.—López Cabezas, Luis
 - 4.—Castellano Castillo, Emilio y
 - 5.—Valderramas Arroyo, Antonio,
- en contra del informe de la Junta Municipal, pues si bien se acredita que son vecinos de la localidad con la certificación de la Alcaldía que se acompaña, no se acredita con documento alguno la cualidad de ser cabezas de familia, requisito indispensable que exige el Decreto de 29 de Septiembre.

Añora

Que pase a la Jefatura provincial de Estadística la relación enviada por la Junta Municipal por la que

- 1.—González Caballero, Francisco
- 2.—Herruzo Madrid, Antonio
- 3.—Muñoz, Gómez, Gabriel
- 4.—Parra Rodríguez, José
- 5.—Rizquez Díaz, Juan
- 6.—Rodríguez Fernández, Braulio
- 7.—Benítez Merino, Mateo
- 8.—Bretón Benítez, Juan
- 9.—Caballero Caballero, Pablo
- 10.—Caballero Sánchez, Antonio
- 11.—Merino López, Francisco
- 12.—Pantoja García, Francisco
- 13.—Paza Caballero, Higinio
- 14.—Ranchal Ríquez, Melchor
- 15.—Rodríguez Sánchez, José
- 16.—Sánchez Nayón, José
- 17.—Bretón Ruiz, Francisco
- 18.—Calero Merchan, Antonio
- 19.—Olmo Bravo, Alfonso

- 20.—Ranchal Rodríguez, José
 - 21.—Fernández Ramiro, Cecilio
 - 22.—Oviedo, Antonio
 - 23.—Pantoja García, Juan y
 - 24.—Parra Caballero, Marcos,
- que figuran inscritos en las listas provisionales, han sido condenados por los Tribunales Militares, por si con vista de las certificaciones que deben obrar en dicha Sección de Estadística procediera la exclusión de los mismos.

Que pase igualmente a dicha Sección de Estadística otra relación enviada por repetida Junta Municipal a fin de que si procediere, sean rectificados los errores con que dicen aparecen inscritos:

- 1.—Cejudo Calero Antonio
- 2.—Cejudo Olmo, Ceferino
- 3.—Cejudo Olmo, Rafael
- 4.—García Bravo, Brício
- 5.—Benítez Herruzo, José
- 6.—Caballero Ríquez, Francisca
- 7.—Caballero Ríquez, Teodora
- 8.—Franco Madrid, Antonia
- 9.—Gil Ríquez, José
- 10.—Herruzo Ríquez, Ana
- 11.—López Ríquez, Juan
- 12.—Moreno Morales, Francisca
- 13.—Ríquez Viñas, Eustaquio
- 14.—Rodríguez Calero, Antonia
- 15.—Aranda Barrero, Antonio
- 16.—Cañero González, José
- 17.—González Merchan, Isabel
- 18.—González Olmo, Antonio
- 19.—González Olmo, Juan
- 20.—González Peralvo, Juan
- 21.—Gutiérrez Jurado, María y
- 22.—Siles Olmo, Miguel

Baena

Incluir a

- 1.—Font Pérez, Manuel
- 2.—Toro González, José
- 3.—Rosales Cruz, Antonio
- 4.—Marín Monroy, Antonio
- 5.—Alarcón Tarifa, José
- 6.—Arrebola Serrano, Araceli
- 7.—Cabezas Berjillos, José
- 8.—Candel López, Antonio
- 9.—Maldonado García, Juan
- 10.—Carretero García, Manuel
- 11.—Trujillo Martínez, Manuel
- 12.—Suárez Bolívar, Jerónimo
- 13.—Cárdenas Ramos, Rafael
- 14.—Alcalá Valenzuela, Tadeo
- 15.—Segura Martín, Vicente
- 16.—Aguilera Galvin, Manuel
- 17.—Cardero Ortega, José
- 18.—Hornero Villar, Antonio
- 19.—Arroyo Arriero, Antonio
- 20.—Alvarez Montes, Francisco
- 21.—Cárdenas Valverde, Antonio
- 22.—Núñez Vallejos, Pablo
- 23.—Colodrero Seco, Rafael
- 24.—Camacho Guijarro, José
- 25.—Núñez Vallejo, Felipe
- 26.—Moyano Rosales, Francisco
- 27.—Ramírez Pozo, Antonio
- 28.—Garrido Castro, Gregorio
- 29.—Cano Milna, Antonia
- 30.—Muñoz Cano, Balbino
- 31.—Lara Moreno, José

según solicitan los propios interesados e informe favorable de la Junta Municipal, por justificarse con las certificaciones que se acompañan que son vecinos de Baena y tienen la cualidad de cabezas de familia.

No acceder a lo solicitado por

- 1.—Santaella Ariza, José Trinidad
- 2.—Bujalance Frías, Antonio
- 3.—Jurado Luna, Juan
- 4.—Rodríguez Figueras, Antonio
- 5.—Cuenca Romero, María
- 6.—Jiménez Tarifa, Dolores
- 7.—Bujalance Tarifa, Mariano
- 8.—Martínez Jiménez, José
- 9.—Alba Rojano, Guadalupe
- 10.—Cubero Blanco, Manuel
- 11.—Fuentes Cuenca, Marta
- 12.—Roldán Ruiz, Francisca
- 13.—Valle Pizarro, Encarnación del
- 14.—Pizarro Melendo, Dolores
- 15.—Luque Borrego, Gonzalo
- 16.—Rojano Arrabal, Francisco
- 17.—Lama Jiménez, Diego

- 18.—Trujillo Martínez, Manuel
 - 19.—Bujalance Ocaña, Antonio
 - 20.—Pedrajas de los Rios, Higinio
 - 21.—Santaella Ariza, José
 - 22.—Rabadan Valverde, José
 - 23.—Toro Casado, José
 - 24.—Trujillo Martínez, José
 - 25.—Castro Baena, Andrés
 - 26.—Payón Tienda, Rafael
 - 27.—Navas Tarifa, José
 - 28.—Rodríguez Rojas, Victoria
 - 29.—Santano Arriero, Rodrigo
 - 30.—Ordoñez Roldán, José
 - 31.—Muñoz Arriero, Juan
 - 32.—Baena Rojano, Rafael
 - 33.—Hidalgo Vilchez, Pascual
 - 34.—Galisteo Ruiz, Guillermo
 - 35.—Baena Rojano, Germán
 - 36.—Navas Ariza, Juan
 - 37.—González Melendez, Antonio
 - 38.—Castro Peña, Francisco
- en contra de lo informado por la Junta Municipal, pues si bien acompañan todos ellos informaciones testificales por las que se justifica que son cabezas de familia, no se prueba con documento alguno que figuran inscritos como vecinos en el padrón Municipal.

No incluir igualmente a

- 1.—Ruiz Borralló, Francisca
 - 2.—Ríos Trujillo, Claro de los
- asimismo en contra de lo informado por la Junta Municipal, toda vez que de las certificaciones expedidas por la Alcaldía que se acompañan a sus solicitudes no aparece que la primera sea vecina de la localidad y el segundo no consta que tenga el carácter de cabeza de familia.

Que pase a la Sección Provincial de Estadística la solicitud de Navea Hornero, Fernando a fin de que sea rectificado el error con que dice aparece inscrito en las listas provisionales.

Belalcázar

Incluir a

Botella García, Gabriel
de acuerdo con lo que tiene solicitado y con el informe favorable de la Junta Municipal por acreditarse cumplidamente su condición de vecino y cabeza de familia.

Que pase a la Sección Provincial de Estadística la relación de condenados presentada por la Jefatura Local de Falange por si con vista de las certificaciones que deben obrar en dicho Centro procediera la exclusión de

- 1.—Blanco Blázquez, José
- 2.—Gómez García, Juan
- 3.—Barbero Medina, Simeón
- 4.—Castellano Baños, Alfonso
- 5.—Calderón Herrera, Mariano
- 6.—Medina García, José
- 7.—Romo Soto, Bernabé
- 8.—Blanco Rodríguez, Francisco
- 9.—Ruiz Rodríguez, José
- 10.—Cuadrado García, Juan Antonio
- 11.—Fernández González, Santiago
- 12.—Ruiz de la Cruz, José
- 13.—Bejarano Molero, Alejandro
- 14.—Serena Herrera, Tarcisio
- 15.—Luna Cantero, Diego
- 16.—Fernández Serrano, Alfonso
- 17.—Escribano Ruiz, Antonio
- 18.—García Serrano, Juan
- 19.—García Blázquez, Antonio
- 20.—Castaño Medina, Francisco
- 21.—Ruiz Cuevas, Angel
- 22.—Velez Ruiz, Carmen
- 23.—Agudo Jiménez, Gabriel
- 24.—Vigara Vigara, Emilio
- 25.—Rubio Escudero, Antonio
- 26.—Gutiérrez Montero, Alfonso
- 27.—Hidalgo Medina, Manuel
- 28.—Calderón Manchego, José
- 29.—Montenegro Ramos, Luciano
- 30.—García Cáceres, Pedro
- 31.—Torrico García, José
- 32.—Torrero Monje, Acisclo
- 33.—Mesa Paredes, José
- 34.—García Amor, Antonio
- 35.—Bravo Paredes, Ceferino
- 36.—Cáceres Gómez, Joaquina

57. —García de la Cruz, Dionisio
58. —Medina Blázquez, Delfín
59. —Medina Blázquez, Diego
60. —Bejarano Blázquez, Francisco
61. —Blanco Fernández, Agustina
62. —Capilla Rodríguez, Antonio
63. —Jiménez Sánchez, Rodrigo
64. —Medina Pineda, Rafael
65. —Cope Jurado, Juan Manuel
66. —Molero López, Isidro
67. —Brull Cid, Francisco
68. —López García, Luis
69. —Segura Medina, Miguel
70. —Herrera Capilla, Francisco
71. —Montes López, Crispulo
72. —Calderón Rodríguez, Ignacio
73. —Núñez Hidalgo, Luis
74. —Gallego Gómez, Antonio
75. —Gómez García, Felipe
76. —Torrico García, Gabriel
77. —García Torrero, Angel
78. —Jurado Chacón, José
79. —Escribano, José Valentín
80. —Torrero Medina, Vicente
81. —Carrasco Sereno, Fernando
82. —Armenta Morales, Rafael
83. —Hernández González, Santiago
84. —Tejero Murillo, Angel
85. —Torrico García, Manuel
86. —Rodríguez García, José
87. —Ruiz Cuevas, Tomás
88. —Flores Pineda, Pedro
89. —Fernández Rodríguez, Antonio
90. —Sánchez Expósito, Antonio
91. —Núñez Valentín, Félix
92. —Fernández Rojas, Florentino
93. —Vigara Regidor, Antonio
94. —Jurado Gómez, Juan Manuel
95. —Cruz Romero, Juan Manuel de la

96. —Bravo Quintana Gabriel
97. —Santos Sánchez, José
98. —Palomo Rodríguez, Francisco
99. —Murillo Rodríguez, Rafael
100. —Murillo Medina, Gabriel
101. —Medina García, Dionisio
102. —Hernández Vicente, Angel
103. —Barea Vigara, Juan
104. —Rojas Viana, Manuel
105. —Gracia Fernández, Pedro
106. —Ruiz Monje, Gabriel
107. —Hidalgo Vélez, Dionisio
108. —Charavias Medina, Crispulo
109. —García Murillo, Andrés
110. —Cortés Núñez, Juan
111. —Valentín Medina, Lucía
112. —Muñoz Gallardo, Lucía
113. —Rodríguez Blázquez, Cecilio
114. —Bravo Vigara, Emilio
115. —Barbaroja Martínez, Joaquín
116. —Medina García, Gabriel
117. —Rojas Flores, Ignacio
118. —Rojas Viana, Manuel
119. —Castaño Mansilla, Julián
120. —Blanco Baños, Juan Manuel
121. —Romero Rojas, Pablo
122. —Escribano Feliciano, Eustaquio
123. —Benítez Medina, Pedro
124. —Medina Cerro, Gabina Anastasia
125. —Santiago Rincón, Francisco
126. —Sánchez Pérez, Sebastián
127. —González Perea, Francisco
128. —Morales Pérez, Francisco y
129. —Jurado Chacón, Francisco

Belmez

Que se incluya a

1. —Pedrosa Conde José
2. —Ucero González, Antonio
3. —Santofimia García, José
4. —Grueso Rubiano, José
5. —Montero Palacios, María
6. —Arregui Pérez, Dolores
7. —Ruiz Sánchez, Angel y
8. —Delgado Sánchez, Rafael

según solicitan los propios interesados con informe favorable de la Junta Municipal por justificarse con las certificaciones que se consignan al dorso de sus respectivas instancias que son vecinos cabezas de familia.

No incluir a

1. —Rodríguez Calderón, Gregorio
2. —Miranda Quifiones, Isabel
3. —Arregui Pérez, Paciano
4. —Chávez Campos, Juan

5. —Calzada Aranda, Diego y
6. —Ventura Rodríguez, Antonio

en contra de lo que solicitan los propios interesados e informa la Junta Municipal por cuanto no se justifica plenamente que tengan el carácter de vecinos cabezas de familia.

Seguidamente se dió cuenta de una certificación que presenta a la Junta Municipal el Jefe Local de Falange Tradicionalista y de las JONS, expedidas por el Ayuntamiento de Belmez en la que aparece que los incluidos en las listas provisionales

1. —Acedo Ruiz, Francisco
2. —Alcaide Gallardo, Antonio
3. —Amaro Pozo, Manuel
4. —Arenas de la O, Antonio
5. —Arenas de la O, Francisco
6. —Arcos Blanco, Gabriel
7. —Benito Blázquez, Francisco
8. —Blanco Arenas, José
9. —Blanco Arenas, Luis
10. —Bravo Moya, Enrique
11. —Cabanillas Guerra, Juan Antonio
12. —Campos Mohedano, Manuel
13. —Carrasco García, Nicolás
14. —Carrasco García, Vicente
15. —Castillo Reyes, Joaquín
16. —Corrales Aguilar, Rafael
17. —Criado Rodríguez, José
18. —Criado Rodríguez, Pedro
19. —Cruz Rodríguez, Francisco
20. —Cruz Rodríguez, José
21. —Delgado Fernández, Angel
22. —Díaz Muñoz, Julián
23. —Fernández Martín, Gregorio
24. —Fernández Lozano, Eduardo
25. —Gallardo Martínez, Juan Manuel
26. —Gallardo Martínez, Valentín
27. —García Muñoz, Eduardo
28. —García Muñoz, Fernando
29. —García Muñoz, José
30. —García Ruiz, Antonio
31. —García Ruiz, Manuel
32. —García Sánchez, Francisco
33. —García Tabas, Antonio
34. —García Villarreal, Francisco
35. —García Villarreal, Santiago
36. —Gómez Tapia, Emilio
37. —Gómez Tapia, Protasio
38. —Gómez Tapia, Urbano
39. —González Sevillano, Fernando
40. —González Sevillano, José
41. —Gracia Ortiz, Antonio
42. —Gracia Ortiz, Juan
43. —Gracia Ortiz, Vicente
44. —Grande Manchas, Nicolás
45. —Hernández Luque, Emilio
46. —Hernández Luque, Ramón
47. —Jurado Ríos, Antonio
48. —Jurado Ríos, Juan
49. —Lozano López, Félix
50. —Lozano López, Rafael
51. —Lozano López, Roberto
52. —Moreno Ramos, Gabriel
53. —Muñoz Jurado, José
54. —Núñez Moya, Rafael
55. —Palacios Martín, Cristóbal
56. —Palacios Martín, Juan
57. —Palacios Martín, Sebastián
58. —Peñalta Castro, José
59. —Peñalta Castro, Juan
60. —Rincón Gil, Diego
61. —Rodríguez Marmolejo, Voltaire
62. —Rodríguez Ortega, Rafael
63. —Rodríguez Quesada, José
64. —Romero Fernández, Jesús
65. —Romero Fernández, José
66. —Romero Fernández, Juan José
67. —Romero Jurado, Rosendo
68. —Romero Quirós, Gregorio
69. —Rubia González, Pedro de la
70. —Ruiz Ruiz, Francisco
71. —Ruiz Ruiz, Rafael
72. —Ruiz Sánchez, Agustín
73. —Ruiz Sánchez, Manuel
74. —Sánchez Cesar, José
75. —Solano Cáceres, Francisco
76. —Solano Cáceres, José
77. —Tabas Arellano, Manuel
78. —Torre Moya, Eugenio de la
79. —Alvarez Romero, J. Antonio
80. —Arellano Luna, Alejandro
81. —Arellano Luna, José
82. —Arévalo Rodríguez, J. Antonio
83. —Balsera Bravo, Francisco

84. —Barrero Tabas, Manuel
85. —Benítez Caballero, Félix
86. —Benítez Romero, Juan M
87. —Benítez Romero, Pascasio
88. —Bravo Gómez, Francisco
89. —Cabanillas Ríos, José
90. —Cabanillas Ríos, Manuel
91. —Camacho Sánchez, Diego
92. —Cantero Gallardo, Rafael
93. —Castillejo Mohedano, Alejandro
94. —Castillejo Moyano, Francisco
95. —Castillejo Reyes, Feliciano
96. —Cortés Mora, Aurelio
97. —Cortés Mora, Macario
98. —Cortés Moreno, José
99. —Delgado García, Isidoro
100. —Esquinas Sanz, Manuel
101. —Esquinas Sanz, Vicente
102. —García Gallego, Félix
103. —García Tabas, Antonio
104. —Gualda López, Fructuoso
105. —Hinojosa Cañete, Joaquín
106. —López López, Julián
107. —López Talaverano, Trifón
108. —Maldonado Laguna, Luis
109. —Martín Luque, Antonio
110. —Martín Luque, Manuel
111. —Matías Ramos, Antonio
112. —Molero Gallardo, Victoriano
113. —Narvaz Cañete, Miguel
114. —Navarro Capellán, Miguel
115. —Pardo Gallego, Carlos
116. —Pardo Gallego, Enrique
117. —Ramírez Caballero, Francisco
118. —Ramírez Caballero, Manuel
119. —Rivera Gallego, Rafael
120. —Rivera Ortega, Juan
121. —Rodríguez Pérez, Manuel
122. —Rodríguez Ruiz, Alfonso
123. —Romero Pozo, José
124. —Sánchez Castillejo, Antonio
125. —Sánchez Castillejo, Quintín
126. —Santos Cortés, Antonio
127. —Seco Moreno, José
128. —Seco Moreno, Alfonso
129. —Seco Seco, José
130. —Sevillano García, José
131. —Sujar Molero, Cecilia
132. —Talaverano Jurado, Santiago
133. —Talaverano Madrid, Rafael
134. —Talaverano Madrid, Santiago
135. —Tena López, Francisco
136. —Tena Paredes, José M
137. —Triviño Navarro, José
138. —Triviño Navarro, Luis
139. —Aroca Fernández, Gabriel
140. —Barquero Cortés, Patricio
141. —Caballero Rodríguez, Antonio
142. —Caballero Rodríguez, Felipe
143. —Caballero Rodríguez, Félix
144. —Camacho García, Diego
145. —Camacho García, Ricardo
146. —Carrasco Amaro, Antonio
147. —Carrasco Leal, Francisco
148. —Carvajal Soriano, Gregorio
149. —Cerro Leal, Jacinto
150. —Cortés Pérez, Luis
151. —Delgado Pedrosa, Francisco
152. —Delgado Pedrosa, Heliodoro
153. —Fernández Alcántara, Mariano
154. —Fernández Alcántara, Pedro
155. —Fernández Ruiz, José
156. —García Ortiz, Juan
157. —García del Valle, Adolfo
158. —González Cerrato, Epifanio
159. —González Cerrato, Julián
160. —González Espada, Ricardo
161. —Granado Almanza, Manuel
162. —Jiménez Benavente, Victor
163. —López de la Cruz, Benito
164. —López de la Cruz, José
165. —López García, Manuel
166. —Marmolejo García, Felipe
167. —Medina Murillo, Joaquín
168. —Medina Murillo, José
169. —Milara Fernández, Remigio
170. —Milara Fernández, Diego
171. —Morales Hidalgo, Francisco
172. —Morales Hidalgo, José
173. —Morales Hidalgo, Manuel
174. —Moreno Soriano, Benjamín
175. —Murillo Cáceres, Antonio
176. —Murillo Expósito, Andrea
177. —Narvaz Gómez, Eugenio
178. —Pedroza Gallego, Domingo
179. —Pedroza Gallego, Pedro
180. —Pedroza Sújar, Pedro
181. —Pedroza Sújar, Rafael

182. —Pedroza Pérez-Jurado, Adolfo
183. —Pérez Jurado, Gabriel
184. —Pérez Jurado, Manuel
185. —Pérez Obrero, Eduardo
186. —Rincón Romero, Antonio
187. —Rivera Aranda, Emiliano
188. —Rodríguez López, Antonio
189. —Rubio Rojas, Gabriel
190. —Sánchez Fuentes, Ambrosio
191. —Arévalo Gallego, Claudio
192. —Bernet Murillo, Felipe
193. —Blanco Blanco, Gregorio
194. —Cabrera Alcántara, Antonio
195. —Cabrera Alcántara, Rafael
196. —Capellán Cortés, Manuel
197. —Carrasco Garrote, Eduardo
198. —Carrasco Garrote, Manuel
199. —Chaves Alcántara, Antonio
200. —García Romero, Julián
201. —González Moruno, Pedro
202. —González Pérez, Luis
203. —Infante Blázquez, Manuel
204. —Infante Blázquez, Serafín
205. —León Moreno, Manuel
206. —León Muñoz, Amador
207. —León Muñoz, Isidoro
208. —León Muñoz, Manuel
209. —López Serrano, Ramiro
210. —López Torrico, Julio
211. —Lozano Eune, Francisco
212. —Lozano Mohedano, Gabriel
213. —Madrid Soto, Antonio
214. —Mohedano Martín, Heliodoro
215. —Moreno Gallardo, Angel
216. —Moreno Rivera, Juan
217. —Moreno Ortega, Francisco
218. —Núñez Sánchez, José
219. —Pedroza Navajas, Remigio
220. —Pérez Rivera, Fernando
221. —Ríos Hernández, Baldomero
222. —Rodríguez Núñez, Antonio
223. —Rodríguez Ruiz, Angel
224. —Rodríguez Ruiz, Antonio
225. —Vioque Ruiz, Francisco
226. —Viso Prieto, Fermín
227. —Viso Prieto, José
228. —Viso Prieto, Reyes
229. —Vizueté Ramírez, Antonio
230. —Vizueté Rodríguez, Francisco
231. —Agudo Blázquez, Emilio
232. —Bastante Serrano, Félix
233. —Cabanillas Bravo, Angel
234. —Cabanillas Bravo, Bonifacio
235. —Calvo Muñoz, Eloy
236. —Cámara Sánchez, Aurelio
237. —Cano Fernández, Carlos
238. —Cortés Mora, Juan
239. —Elías León, Luis
240. —Fernández Hervás, Francisco
241. —Fernández Ortega, Ramón
242. —Flores Torrico, Manuel
243. —García Fernández, Mario
244. —García Moreno, Manuel
245. —García Risco-Claro, Valentín
246. —Gordillo Rodríguez, Francisco
247. —Jiménez Sánchez, Manuel
248. —Jiménez Sánchez, Vicente
249. —León Triviño, Manuel
250. —López Palma, Andrés
251. —López Palma, Eduardo
252. —López Palma, Rafael
253. —López Trujillo, José
254. —Lozano Aroca, Feliciano
255. —Morado Capilla, Máximo
256. —Moreno Capilla, Diego
257. —Moreno Capilla, Manuel
258. —Muñoz Moya, Rafael
259. —Ortega Navas, Adolfo
260. —Ortega Navas, Ricardo
261. —Partido Pérez, Salvador
262. —Pérez Delgado, Isidro
263. —Pérez Delgado, Urbano
264. —Pérez Cortés, Desposorio
265. —Pérez Galán, Angel
266. —Pidal Torrico, Eduardo
267. —Pidal Torrico, Enrique
268. —Pidal Torrico, Francisco
269. —Romero Ruiz, Rafael
270. —Rubio Rodríguez, Doroteo
271. —Ruiz Arjona Antonio
272. —Santiago Macías, José
273. —Santiago Macías, Luis
274. —Sevillano Esquinas Felipe
275. —Agudeno Murillo Amador
276. —Alcalde Ruiz, Agustín
277. —Arellano García, Francisco
278. —Arellano García, José
279. —Benítez González, José

- 280.—Cáballero Gómez Angel
281.—Cabanillas Bravo, Basilio
282.—Calvo Díaz, Antonio
283.—Cano Ortega, Alberto
284.—Capellán Prieto, Adolfo
285.—Denamiel Arriero, Antonio
286.—Denamiel Arriero, Daniel
287.—Durán Pizarro, Antonio
288.—Estepa Muñoz, Domingo
289.—García Jurado, Braulio
290.—García Jurado, Gregorio
291.—Gil Fernández, Angel
292.—Gil Fernández, Manuel
293.—González González, Manuel
294.—González Jiménez, Fidel
295.—González Varo, Manuel
296.—Merino Cordón, Juan
297.—Moreno Sánchez, Juan Antonio
298.—Moreno Díaz, Antonio
299.—Moreno Díaz, Fernando
300.—Morillo Moreno, Juan Antonio
301.—Muñoz Bermúdez Gabriel
302.—Nogales Pino, Antonio
303.—Nogales Pino, José
304.—Nogales Pino, Juan
305.—Pérez Jurado, Rafael
306.—Pérez Romero, Diego
307.—Prieto Vera, Manuel
308.—Quintana González, Enrique
309.—Quintana González, Manuel
310.—Romero Crespo, Andrés
311.—Romero Crespo, Juan
312.—Romero del Rey, Germán
313.—Romero del Rey, Narciso
314.—Romero del Rey, Rafael
315.—Sánchez López, Salvador
316.—Terrones Mohedano, Francisco
317.—Torrente Cuevas, José
318.—Vargas Moreno, Luis
319.—Vioque Cruz, Francisco
320.—Vioque Cruz, Ignacio
321.—Agredano Muñoz, Enrique
322.—Alcalde Catrasco, Daniel
323.—Alcalde Palacio, Manuel
324.—Almanza Alvarez, Amador
325.—Almanza Alvarez, Angel
326.—Almanza Alvarez, Antonio
327.—Almanza Alvarez, Manuel
328.—Blanco García, Ramón
329.—Caballero Sepúlveda, Julián
330.—Cásas Gala, Marcial
331.—Castillo Molina, Rafael
332.—Cortés Moreno Miguel
333.—Corrales Rivera, José
334.—Fernández Corrales, Santiago
335.—Fernández Pérez, Pelagio
336.—Gallego Paredes, José
337.—Gallego Paredes, Angel
338.—García Arévalo, Angel
339.—Gil Blanco, Heliodoro
340.—González García Desiderio
341.—González García, Manuel
342.—González García, José
343.—López Miralla, Alejandro
344.—Maldonado Cantero, Amador
345.—Maldonado Cantero, José
346.—Martín Fernández, Romualdo
347.—Molina García, Angel
348.—Moreno, Arévalo, Manuel
349.—Moreno Ruiz, Adolfo
350.—Moreno Ruiz, Antonio
351.—Muñoz Cáceres, Tomás
352.—Muñoz Jurado, José
353.—Muñoz Parrilla, Manuel
354.—Muñoz Sánchez, Juan
355.—Núñez Arellano, Antonio
356.—Núñez Arellano, Isidro
357.—Núñez Arellano, Pedro
358.—Pantoja Muñoz, Elías
359.—Patiño Arévalo, Carlos
360.—Peralvo Martínez, Antonio
361.—Peralvo Martínez, Federico
362.—Peralvo Martínez, José
363.—Reseco Cortés, Félix
364.—Reseco Cortés, Pablo
365.—Ríos Amaro, Amable
366.—Ríos Fernández, Francisco
367.—Rivera Rodríguez, Antonio
368.—Rodríguez García, Antonio
369.—Rodríguez García, Florencio
370.—Rodríguez Márquez, Francisco
371.—Rodríguez Márquez, Pedro
372.—Rodríguez Prieto, Antonio
373.—Rodríguez Prieto, Claudio
374.—Rodríguez Prieto, José
375.—Roperio Villarreal, Juan de Dios
376.—Ruano Gordillo, Cipriano
377.—Rueda Castro, Antonio
378.—Rueda Gil, Antonio
379.—Sánchez Paz, Ildefonso
380.—Sánchez Torres, Fernando
381.—Sánchez Torres, José
382.—Santiago Romero, Enrique
383.—Santiago Romero, Santiago
384.—Santofimia García, Ricardo
385.—Santofimia Rodríguez, Angel
386.—Tena Parra, Ruiz
387.—Tena Parras, Manuel
388.—Triviño Gil, Hilario
389.—Vega Sevillano, Ignacio
390.—Cáceres Milara, Manuel
391.—Centeno Liria, Andrés
392.—Centeno Liria, Agustín
393.—Centeno Liria, Francisco
394.—Cereira Murillo, Germasio
395.—Díaz Bonilla, Andrés
396.—Díaz García, Domingo
397.—Díaz García, Fernando
398.—Díaz Triviño, Francisco
399.—Durán Cabanillas, Gabriel
400.—Esquinas Expósito, Roman
401.—Expósito Caballero, Alejandro
402.—Expósito Caballero, Miguel
403.—Gómez Denamiel, Emilio
404.—González Aranda, Jesús
405.—Guisado Murillo, Sebastián
406.—Gutiérrez Vargas, Manuel
407.—Poyo García, Joaquín del
408.—Leal Seco, Enrique
409.—Lozano Moreno, Pedro
410.—Márquez Bajo, Francisco
411.—Márquez Fuentes, Juan M.
412.—Márquez Fuentes, Luis
413.—Márquez García, Antonio
414.—Márquez García, Francisco
415.—Márquez García, Juan M.
416.—Márquez García, Rafael
417.—Martín Calvo, José
418.—Martín Calvo, Luciano
419.—Medina López, Antonio
420.—Mora Moreno, Gliserio
421.—Moreno Guerrero, Manuel
422.—Moreno Guerrero, Pedro
423.—Murillo Castillejo, Jesús
424.—Ortega Amaro, Eduardo
425.—Pérez Flores, Antonio
426.—Prieto Sánchez, Eduardo
427.—Prieto Sánchez, Isidoro
428.—Prieto Sánchez, Ricardo
429.—Ruiz Mohedano, Adolfo
430.—Sánchez Díaz, Pedro
431.—Sandoval Aranda, Cayetano
432.—Sandoval González, Manuel
433.—Soriano Mohedano, Juan
434.—Torrico Muñoz, Pedro
435.—Vigara Fernández, Antonio
436.—Vigara Fernández, Domingo
437.—Alcalá Molina, Juan Antonio
438.—Ambrosio Rodríguez, José
439.—Barrera Paredes, José
440.—Caballero Esquinas, Francisco
441.—Caballero Esquinas, José
442.—Calvo Romero, Antonio
443.—Calvo Romero, José
444.—Castillejo Fernández, Francisco
445.—Castillejo Fernández, Santiago
446.—Centeno Dávila, Antonio
447.—Esquinas Pérez, Aniceto
448.—Esquinas Pérez, Pablo
449.—Fernández Hervas, Francisco
450.—Fernández Hervas, Juan
451.—Galán Olmedo, Atanasio
452.—Galán Olmedo, José
453.—Gallardo Rodríguez, Espifanio
454.—Gallardo Rodríguez, Juan
455.—García Cruz, Baltasar
456.—García Moya, Antonio
457.—Hernández Jiménez, Sotero
458.—López Aroca, David
459.—López Domínguez, José
460.—López López, Miguel
461.—López Romero, Manuel
462.—López Rubio, Antonio
463.—Márquez Bajo, Rafael
464.—Márquez Dávila, Fernando
465.—Márquez Peña, Isidoro
466.—Montes Dávila, Gabriel
467.—Muñoz Blanco, Gabriel
468.—Muñoz Blanco, José
469.—Muñoz Blanco, Rafael
470.—Murillo Romero, Rafael
471.—Ortiz Ortiz, Juan M.
472.—Palomo González, Pablo
473.—Paquico Rivera, Ramón
474.—Paredes Pizarro, Fernando
475.—Peñas Cáceres, Julián
476.—Peñas Delgado, Miguel
477.—Peñas Dieguez, Higinio
478.—Quinto Llopis, José
479.—Romero Rodríguez, Justo
480.—Rubio Palomo, José
481.—Rubio Palomo, Rafael
482.—Ruiz Gallego, Abelardo
483.—Ruiz Vera, Eduardo
484.—Ruiz Vera, Francisco
485.—Ruiz Vera, Leopoldo
486.—Sánchez Barbero Emilio
487.—Sánchez Martínez, Juan José
488.—Sujar Ruiz, Juan
489.—Valero Mohedano, Agustín
490.—Arias Núñez, Angel
491.—Arias Núñez, Bibiano
492.—Arias Núñez, Domingo
493.—Calvillo Romero, Luis
494.—Castillo Muñoz, Hilario
495.—Chaves Ramos, Alejandro
496.—Díaz González, Francisco
497.—Díaz González, José
498.—Espada López, Federico
499.—Español Ruiz, Vidal
500.—Fuente Plá, Angel de la
501.—Gallego González, José
502.—Girona Rubio, Félix
503.—Jurado Amaro, Casiano
504.—Jurado Amaro, Santiago
505.—López Marín, Miguel
506.—Lucena Valero, Tomás
507.—Mahedero Arenas, Antonio
508.—Mahedero Arenas, Miguel
509.—Márquez Vioque, Brigido
510.—Márquez Vioque, Florencio
511.—Márquez Vioque, Manuel
512.—Mediavilla Martín, José
513.—Mediavilla Martín, Pedro
514.—Molero Ruiz, Teodoro
515.—Murillo Díaz, Francisco
516.—Navarro Reina, Antonio
517.—Nogales de Valiente, Angel
518.—Noguero Vizuete, Gerónimo
519.—Peñas Aranda, Manuel
520.—Perales Cedano, Aquilino
521.—Perales Cedano, Fernando
522.—Pérez Ortega, Julián
523.—Pérez Ortega, Luis
524.—Pérez Ortega, Tomás
525.—Pérez de Soto, José
526.—Pozo Pizarro, Saturnino
527.—Ramírez Carrasco, Manuel
528.—Rebollo Paredes, José
529.—Rebollo Paredes, Luciano
530.—Remuzco Gallego, Servando
531.—Rivera Pérez, Manuel
532.—Rodríguez Canseco, Domingo
533.—Romero Ortega, José
534.—Ruiz Mellado, Adriano
535.—Ruiz Mellado, Antonio
536.—Valentín Gil, Valeriano
537.—Acedo Sujar, Daniel
538.—Alcántara Babiano, José
539.—Alcántara Caballero, José
540.—Bravo Aguilar, Antonio
541.—Bravo Aguilar, José
542.—Calderón Nieto, Pedro
543.—Calderón Nieto, Victoriano
544.—Calvo Capilla, Jacinto
545.—Cámara González, Alfredo
546.—Cámara González, Manuel
547.—Cano Ortiz, Rogelio
548.—Cobos Sujar, Emilio
549.—Espada Tamayo, Diego
550.—Espada Tamayo, José
551.—Espada Tamayo, Manuel
552.—Gallardo Sillero, José
553.—Gallardo Sillero, Juan
554.—García Gómez, Santiago
555.—García Pedrosa, Julián
556.—Gómez Barba, Ricardo
557.—González Cantero, Ricardo
558.—González Marín, Pablo
559.—Guerrero Roderio, Ramón
560.—Hidalgo Aranda, Francisco
561.—Hidalgo Paredes, Antonio
562.—Jiménez Tena, Agustín
563.—Jiménez Tena, Andrés
564.—López Serrano, Reyes
565.—Márquez Aliseda, Manuel
566.—Marlín Carrasco, Eduardo
567.—Mata Muñoz, José
568.—Mediavilla Martínez, Valentín
569.—Morales Rodilla, Antonio
570.—Moreno Bella, Francisco
571.—Moreno Bella, Rafael
572.—Muñoz Aroca, Teleforo
573.—Muñoz Pérez, Facundo
574.—Muñoz Torrico, José
575.—Núñez Pascual, Andrés
576.—Núñez Pascual, Félix
577.—Pajulo Cabrera, Luis
578.—Ramírez Mohedano, Enrique
579.—Rivera Molero, Eduardo
580.—Rivera Núñez, Eugenio
581.—Roderio García, Josefa
582.—Rodríguez Cantero, Antonio
583.—Rodríguez Cantero, Julián
584.—Rodríguez Cantero, Manuel
585.—Sánchez García, Emilio
586.—Sánchez Muñoz, Matías
587.—Sánchez Muñoz, Miguel
588.—Sánchez Rodilla, Isidoro
589.—Sandoval Toscano, Emilio
590.—Sandoval Toscano, José
591.—Santiago Lozano, Francisco
592.—Talamerano Ruiz, Laureano
593.—Triviño López, Adolfo
594.—Valle Pedrajas, Leocadio del
595.—Vioque Cano, Vicente
596.—Vioque Gallego, Emilio
597.—Vioque Gallego, Miguel
598.—Barrera Hierro, Sinforiano
599.—Barrera Mohedano, Timoteo
600.—Caballero Balsera, Simón
601.—Caballero Bravo, Aparicio
602.—Caballero Dávila, Pedro
603.—Caballero Muñoz, Manuel
604.—Caballero Rojas, Emilio
605.—Caballero Sánchez, Antonio
606.—Cabanillas Martín, Julián
607.—Cabanillas Martín, Matías
608.—Camacho Barrera, Félix
609.—Gallardo Rincón, Antonio
610.—García Caballero, Alvaro
611.—García Caballero, Juan Antonio
612.—Gómez Ramos, Francisco
613.—Guerra Rojas, Francisco
614.—Guerra Rojas, Julio
615.—Guerra Rojas, Maximiliano
616.—Jurado García, Luis
617.—Jurado Rojas, Maximiliano
618.—Martín Nogales, Manuel
619.—Martín Nogales, Víctor
620.—Martín Rojas, Fermín
621.—Martínez Caballero, Ambrosio
622.—Martínez Caballero, Antonio
623.—Martínez Caballero, Domingo
624.—Martínez Caballero, José
625.—Martínez Caballero, Manuel
626.—Matamoros Guerra, José
627.—Merino Noguera, Fructuoso
628.—Merino Noguera, José
629.—Merino Noguera, Julián
630.—Mohedano Caballero, Manuel
631.—Mohedano Rojas, Antonio
632.—Morales Gómez, Antonio
633.—Morales Rojas, Salvador
634.—Moyano Muñoz, Emiliano
635.—Muñoz Valsera, Eladio
636.—Muñoz Valsera, Julián
637.—Muñoz Caballero, Germán
638.—Muñoz Caballero, Lucas
639.—Muñoz Gómez, Heliodoro
640.—Muñoz Gómez, Rafael
641.—Muñoz Muñoz, Justo
642.—Muñoz Paz, Francisco
643.—Muñoz Romero, Custodio
644.—Muñoz Torrico, Enrique
645.—Muñoz Torrico, Jorge
646.—Martín López, Miguel
647.—Pajulo Sánchez, Antonio
648.—Paz Caballero, Ebelio
649.—Paz Caballero, Fernando
650.—Pérez Moyano, Ignacio
651.—Porras Barrera, Leonarl
652.—Rojas Guerra, Clemente
653.—Rojas Matamoros, Arquimides
654.—Rojas Matamoros, Manuel
655.—Rojas Perea, Floreal
656.—Santos Medina, Francisco
657.—Torrico Caballero, Arturo
658.—Alias García, Francisco
659.—Caballero Gallardo, Segundo
660.—Caballero Ortega, Gabriel
661.—Fernández Garban, Gervasio
662.—Fernández Sánchez, Manuel
663.—Cañete Prieto, Miguel
664.—Galván Gómez, Rafael
665.—García Caballero, Antonio
666.—Gómez León, Francisco
667.—López Calvo, Manuel
668.—Mohedero Arenas, Mauricio

—Mehedero Caballero, Francisco
 —Martínez Fernández, Jorge
 —Martínez Prieto, Juan Antonio
 —Mohedano López, Higinio
 —Mohedano Gómez, Rafael
 —Moreno Ortega, Valeriano
 —Moreno Porras, Deogracias
 —Muñoz Moreno, Elías
 —Ortega Fernández, Antonio
 —Ortega Fernández, Manuel
 —Ortega Fernández, Maximiliano
 —Ortega Moreno, José
 —Rey Caballero, Diego del
 —Rey Caballero, Emilio del
 —Ruiz Moreno, Jesús
 —Ruiz Moreno, Manuel
 —Ruiz Moreno, Matías
 —Sánchez Alguacil, Francisco
 —Sánchez Alguacil, Juan Pedro,
 no tienen el carácter de cabezas de familia, pues si bien aparece en la declaración enviada por el Ayuntamiento a la Jefatura Provincial de Estadística, su inclusión fué debida a un error, por lo que se resuelve pase esta certificación a dicha Jefatura Provincial de Estadística a los efectos de la exclusión de las listas provisionales de los individuos comprendidos en ella.
 Que pase a la Sección Provincial de Estadística la instancia formulada por Pérez Torres, José,
 a fin de que sea rectificado el error con que dice aparece inscrito en las listas provisionales.

Blázquez

No incluir a
 1.—Esquinas Respaldo, Agustín y
 2.—Burón Torres, Dionisio
 como por ellos se reclama en contra el informe favorable de la respectiva Junta Municipal por no aportarse por los interesados documento alguno que justifique el derecho que solicitan.

Bujalance

Que se incluya a
 1.—Fajardo Villegas, Juan y
 2.—Lapachet Granados, Juan
 según se solicita por los mismos interesados e informa favorablemente a Junta Municipal por justificarse el derecho a figurar en las listas electorales con las certificaciones que acompañan.
 No incluir a
 1.—Redondo López, Bernardo
 2.—Ibáñez Mellado, José y
 3.—Prado y de Lara, Luis
 en contra de lo solicitado por los propios interesados y de lo informado por la Junta Municipal por no justificarse con documento alguno que ostenten el carácter de cabezas de familia.

Que pase a la Sección Provincial de Estadística la certificación que presenta el Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. comprensiva de que
 1.—Abad Vinos, Francisco
 2.—Alharilla Córdoba, Francisco
 3.—Andújar Girón, Diego
 4.—Coca Cañizares, José
 5.—Cabello García, Rafael
 6.—Castro Rodríguez, Fernando
 7.—Cebrián Castro, Juan
 8.—Cano Arenas, Rafael
 9.—Calvo González, Antonio
 10.—Canfarero Manzano, Francisco
 11.—Castro Benítez, Francisco
 12.—Cabello Tripero, Miguel
 13.—Castro Venzalá, Francisco
 14.—Cámara Porcuna, Bernabé
 15.—Cano Arenas, Domingo
 16.—Castro Obrero, Salvador
 17.—Carretero Cantarero, Antonio
 18.—Cruz Torres, Antonia
 19.—Coca Pérez, Manuel
 20.—Díaz Chocero, Fernando
 21.—Díaz Chocero, José
 22.—Flores Expósito, Antonio

23.—García García, Juan Antonio
 24.—Gómez Ramírez, José
 25.—Gallardo León, Doroteo
 26.—Gallardo León, Vicente
 27.—Girón Rodríguez, Martín
 28.—González García, Francisca
 29.—Jiménez León, Rafael
 30.—Jurado Jiménez, Manuel
 31.—Jurado Moya, Manuel
 32.—Labrador García, José
 33.—Velasco Moreno, Francisco
 34.—León Martínez, Leonardo
 35.—Lara Pérez, Juan
 36.—Lara Pérez, Juana
 37.—Linares Núñez, Juan
 38.—López Guillén, Francisco
 39.—Lara Arjona, Francisco
 40.—Murcia Dicedo, Juan
 41.—Maturana Moya, Luis
 42.—Merino Torres, Agustín
 43.—Melero Jiménez, Antonio
 44.—Merino Obrero, Manuel
 45.—Moreno García, Francisco
 46.—Mortínez López, Francisco
 47.—Olaya Torres, Francisco
 48.—Ordoñez López, Manuel
 49.—Palacio García, Alfonso
 50.—Priego Sevillano, Manuel
 51.—Priego Requena, Antonio
 52.—Padilla Escobar, Antonio
 53.—Rojas Abogado, Juan
 54.—Ramírez Girón, Manuel
 55.—Ríos Castellano, Francisco
 56.—Ramírez Hernández, Luis
 57.—Romero Moya, Juan
 58.—Romero Ramírez Manuel
 59.—Relaño Martínez, Manuel
 60.—Rojas Castro, Francisco
 61.—Suárez Moreno, Rafael
 62.—Ubeda Espinosa, Vicente
 63.—Venzalá Soriano, Juan
 64.—Villagrás Moya, Antonio
 65.—Vera Vacas, Juan
 66.—Valderramas Cebrián, Juan
 se encuentran procesados, por si con vista de las certificaciones que deben obrar en dicho Centro procediera la exclusión de los mismos.

Cabra

Que se incluya a
 Aquino Alcántara, Miguel de, a solicitud del propio interesado y con informe favorable de la Junta Municipal, por justificar sus cualidades de vecino cabeza de familia.

Cañete de las Torres

Incluir a
 Blanca Marín, Miguel, con informe favorable de la Junta Municipal, toda vez que según certificación de la Alcaldía que se une a la reclamación del interesado, aparece éste como vecino cabeza de familia.

Carcabuey

Incluir a
 Molina Luque Antonio, como por el mismo se solicita con informe favorable de la Junta Municipal, por acreditarse cumplidamente su derecho de cabeza de familia con el certificado de su matrimonio.

Que pase a la Sección Provincial de Estadística la relación que presenta el Jefe Local de Falange de individuos que dice están comprendidos en el art 6.º del Decreto de 29 de Septiembre por si con vista de las certificaciones que deben obrar en dicho Centro, procediera la exclusión de

1.—Jurado Luque, Pedro
 2.—Gómez Muriel, Antonio
 3.—García Muriel, Francisco
 4.—Jurado Luque, Victoriano
 5.—Caballero Rojas, Francisco
 6.—Garrido Bonilla, Julián
 7.—López Navas, Antonio
 8.—Luque Aguilera, Juan
 9.—Serrano Zurita, Juan
 10.—Luque Cecilia, Juan R.
 11.—Ortiz Navas, Rafael
 12.—Jiménez Molina, Adolfo
 13.—González Carrillo, Miguel

14.—García Valverde, Venancio
 15.—Jiménez Granados, Juan
 16.—López Pérez, Francisco
 17.—Rico Navas, Pedro
 18.—Chumilla Jiménez, Manuel
 19.—Fernández Gómez, Antonio
 20.—Osuna Benítez, Antonio
 21.—Campos Domínguez, Pablo
 22.—Luque Benítez, Antonio
 23.—Benítez Ramírez Nicolás
 24.—Chumilla Jiménez, Rafael
 25.—Luque Luque, Manuel
 26.—Carrillo García, Antonio
 27.—Reyes Carrillo, José
 28.—Serrano Gonzales, José
 29.—Luque Sánchez, Antonio
 30.—Navas Luna, Pedro
 31.—Rico Sánchez, Pedro
 32.—Díaz Ramírez, José
 33.—Otero Lucena, Juan
 34.—Rico Luque, Pedro
 35.—López Gálvez, Aurelio
 36.—Sánchez Caracuel, Francisco
 37.—Expósito Fernández, José
 38.—Pérez Gómez, Manuel
 39.—Moral Romero, Antonio
 40.—Jiménez Carrillo, José
 41.—Roldán Cuenca, Manuel
 42.—Malagon Ruiz, Rafael
 43.—Rodríguez Montes, Wenceslao
 44.—Fernández Sicilia, Antonio
 45.—Caballero Navas, Rafael
 46.—Jiménez Molina, Eusebio
 47.—Moral Crespo, Antonio
 48.—Lozano Osuna, Gregorio
 49.—Luque Bonilla, Valeriano y
 50.—Ramírez Sánchez, Francisco

Carlota

Incluir a
 1.—Fernández Medina, Juan
 2.—Lloret Encinas, Ramón y
 3.—Amian Costi, Fernando
 según solicitan los propios interesados e informa la Junta municipal, por resultar comprobado que son vecinos cabeza de familia.

Castro del Río

No incluir a
 1.—Caldevilla Alcaya, Manuel
 2.—Martín Romero, Ricardo
 3.—Jurado Castro, Manuel
 4.—Sojo Repila, Joaquín
 5.—Salido Prados, Rafael
 6.—León Varo, Manuel
 7.—Castro Reinoso, Juan y
 8.—Carpio Moreno, Andrés
 en contra de lo interesado por dichos reclamantes y del informe favorable de la Junta municipal, por no acreditarse cumplidamente su derecho con documento alguno.

Que pase a la Sección Provincial de Estadística, la solicitud de Povedano García, José
 a fin de que sea rectificado el error con que dice aparece inscrito.

CORDOBA

Incluir a
 1.—Gutiérrez Ravé Naval, Francisco
 2.—García Nieto Gascón, José
 3.—García Dios, José
 4.—Miguel Rivero, Domingo
 5.—Lozano Martínez, Benito
 6.—Brieva Muñoz, Aurora
 7.—Maldonado Orías, Manuel
 8.—Muñoz Blasco, Aurora
 9.—Sosa Molina, Juan Felipe
 10.—Paz Gutiérrez, Alfredo de la
 11.—Muñoz Córdoba, Juan
 12.—Muñoz Córdoba, Rafael
 13.—Ramírez Merino, Antonio
 14.—Ramírez Merino, Emilio
 15.—Repiso Ramírez, Teodomiro
 16.—González Garrido, José
 17.—Molina Cruz, Fernando
 18.—Moreno Simeón, Rafael
 19.—Villalón Coello, Aurelio
 20.—Alvarez Ventura, José
 21.—Delgado Romero, Inés
 22.—Peñuela Guerra, Mariano
 23.—González Ordóñez, Juan
 24.—Espinosa de los Monteros Aliaga, Camilo

25.—Pedrosa Martínez, Antonio
 26.—Coca Castro, Encarnación
 27.—Carpintero Muñoz, Andrés
 28.—Méndez Maldonado, Victoria
 29.—Muñoz Hornero, José
 30.—Romero Peña, José
 31.—Esqueta Crespo, Luis
 32.—Torres Linero Sanz, Luis
 33.—García del Prado Herrera, Rafael
 34.—Guerrero González, Juan
 35.—López de Carrizosa Martel, Ricardo
 36.—Mitjans Murrieta, Juan Manuel
 37.—López Benavente, Dolores
 38.—Noble Antúnez, María del Carmen
 39.—García Miguel, Ernesto
 40.—García Rivera, Rafael
 41.—Galán González, Luis
 42.—Barbado Aljama, Juan Manuel
 43.—Bernier Adame, Rafael
 44.—Torrens Conde, Angel
 45.—Asencio Reina, Manuel
 46.—García García-Sanz Manuel
 47.—Aguirre Maté, Miguel
 48.—Guerra Rodríguez, Rafael
 49.—Barea Saborido, José
 50.—Altolaguirre Luna, José
 51.—Raya Marín, Antonio
 52.—Jimena Fernández, Manuel
 53.—García Zafra, Sabina
 54.—Losada Osuna, Rafael
 55.—Páez Rodríguez, Francisco
 56.—Cosano Cosafio, Francisco
 57.—Esteo Linares, Aureliano
 58.—Luque Arévalo, Eduardo de
 59.—Ojeda García, Antonio
 60.—Ruiz de la Torre, José
 61.—Corbellini Obregón, Javier
 62.—Arias Vivancos, Ventura
 63.—Tallón Cantero, Claudio
 64.—Muro Riobóo, Miguel
 65.—Rodríguez Manso, Rafaela
 66.—Muñoz Arenas, Ricardo
 67.—Ortiz Natera, Manuel
 68.—Bracho García-Hidalgo, Francisco
 69.—Castanys Mata, Rafael
 70.—Esplá Pascual, Alfredo
 71.—Esplá Pascual, Juan
 72.—Azofra Herrería, Joaquín
 73.—Guerra Rodríguez, José
 74.—Jiménez-La Blanca Rubio, Fernando
 75.—Tejada Cassio, José Luis
 76.—Sánchez Gallardo, Manuel
 77.—Arias de Saavedra García, Juan
 78.—Blanco Vargas, Guillermo
 79.—Raya Mario, José
 80.—Pozo Cazalla, Francisco
 81.—Hornero Santiago, Francisco
 82.—Carnero Navas, Antonio
 83.—Salinas Gómez, José
 84.—Prieto Laguna, Pedro
 85.—León López, Eduardo
 86.—González Lozano, Felipe
 87.—Córdoba García, Luis
 88.—Cívico Granada, Francisco
 89.—Macián Pérez, José
 90.—Moraes Giner, Jesús
 91.—Pizarro Checa, Antonio
 92.—Gracias Palacios, Justino
 93.—Vilar Vidal, Alberto
 94.—Navarrete Ramírez, Manuel
 95.—Rodríguez Ferrer, Fernando
 96.—González Poggi, Rafael
 97.—García Roldán, Manuel
 98.—García Natera, Joaquín
 99.—Gómez Moreno, José
 100.—Quintela Barrios, Rafael
 101.—Gómez de Aranda Serrano, Luis
 102.—Camaraalta Barrasa, Pablo
 103.—Rubio Sánchez, Antonio
 104.—Moyano Jiménez, Francisco
 105.—Ortiz Monasterio Sanz, María
 106.—Hernández Bellido, Luis
 107.—Caparrós García, Manuel
 108.—Jiménez López, Urbano
 109.—Benítez Gambí, José María
 110.—Díaz Castro, Rafael
 111.—Alvarez Pérez, Antonio
 112.—Macías Torres, Enrique
 113.—Gómez Alamillo, Severo
 114.—Usano Jiménez, Rafael
 115.—Casado Elvira, Marino
 116.—Gutiérrez Salido, Luis

- 117.—Navarro Lora, Rosa.
- 118.—Castro Navarro, Auerelio de
- 119.—Salido Pérez, Rafael
- 120.—Aparicio Sánchez, Antonio
- 121.—Paniagua Zazo, Jesús
- 122.—Fernández de Mesa y Porras, Rodrigo
- 123.—Aparicio Palop, Miguel
- 124.—Quintanilla Justo, Eulogio
- 125.—Cerezo Prieto, Enrique
- 126.—Pérez Mulero, José
- 127.—Millán Arroyo, José Luis
- 128.—Bastida Alsina, Rafael de la
- 129.—Bancalero Navajas, José
- 130.—Montijano Aroca, Manuel
- 131.—Muñoz García, Antonio
- 132.—Valer Marín, Jacinto
- 133.—Gallardo Morales, Andrés
- 134.—López Villena, Félix
- 135.—Linares Linares, Serafin
- 136.—Agüera Salgado, Francisco
- 137.—Porras Benítez, Federico
- 138.—Tarodo Bonilla, Eduardo
- 139.—García Ariza, Federico
- 140.—Lozano de la Vera Rosales Juan
- 141.—Julán Pérez, Enrique
- 142.—Guerrero Ortiz, Rafael
- 143.—Muñoz Martínez, Francisco
- 144.—Luque León, Federico
- 145.—Guerrero García, Antonio Mariano
- 146.—Canalejo Prieto, Eugenio
- 147.—Castany Mata, José Luis
- 148.—Camaraalta Barrosa José
- 149.—Pozadillo, Pedro, Manuel
- 150.—Pinilla Arribas, José
- 151.—Gutiérrez del Pino, José
- 152.—Gómez Moreno, Juan
- 153.—Diéguez Santos, Francisco
- 154.—Mayoral León, Amando
- 155.—Blas Gómez, Francisco de
- 156.—Urzaiz Díaz, Mariano
- 157.—Fernández Delgado, Rafael
- 158.—Espino Cardo, Antonio
- 159.—Mancera Herrera, José
- 160.—González Román, Gonzalo
- 161.—Buenestado Gómez, Bartolomé
- 162.—Terrats Marín, María
- 163.—Machuca Escobar, Juan
- 164.—Natera Rodríguez, Joaquín
- 165.—Alcalá Santiago, Antonio
- 166.—Rubio Tallón, Rafael
- 167.—Sánchez Pérez, Antonio
- 168.—Luque Alpañez, Manuela
- 169.—Ramírez Guerra, Diego
- 170.—Madrigal Blanco, Juan
- 171.—Rodríguez García, José
- 172.—Lucena Jiménez, Francisco
- 173.—Alamillo Gil, Gregorio
- 174.—Martel Viniegra, Fernando
- 175.—Jáudenes Rey, José
- 176.—González Páez, César
- 177.—Ledesma Gabriel, Juan
- 178.—Lorenzo Caballero, Manuel
- 179.—Cabrera de Hoces, José
- 180.—Guerrero García, Antonio
- 181.—Gutiérrez Aparicio, José
- 182.—Rubio Herrera, Antonio
- 183.—López de la Manzanara, José
- 184.—Portero López, José
- 185.—Arias Santisteban, Enrique
- 186.—Rodríguez Pérez, Luis
- 187.—Olives Cardona, Francisco
- 188.—Priego Grande, Luis
- 189.—Pulido Galiano, Francisco
- 190.—Hidalgo Bonilla, Juan
- 191.—Jiménez Moreno, Rafael
- 192.—Sánchez Pérez, José
- 193.—Becerril González, Rafael
- 194.—Anguita Vega, Juan
- 195.—Fernando Castillejo, Enrique
- 196.—Real López, Cristóbal del
- 197.—Gollonet Megías, Lorenzo
- 198.—Diez Conesa, José
- 199.—López Meléndez, Juan
- 200.—Mostaza Rodríguez, Antonio
- 201.—Jiménez Bellón, Joaquín
- 202.—Pesquero Sánchez, Rafael
- 203.—Montero Gutiérrez, Francisco Javier
- 204.—Prado Lara, Joaquín del
- 205.—Ortiz González, Enrique
- 206.—Quintero Lucena, Angeles
- 207.—Criado Gómez, Rafael
- 208.—Rosa Fernández, Aurelia
- 209.—García del Prado Herrera, Catalina
- 210.—Rodríguez Manso, Rosario

- 211.—Alejo Urbano, Juan
 - 212.—Egea Egea, Tomás
 - 213.—Medina Sánchez, Antonia
 - 214.—Prado García del Prado, Catalina del
 - 215.—Abad Sola, Francisco
 - 216.—Sánchez-Toscano Colombo, Jacobo
 - 217.—Vizcaino Gómez, Carmen
 - 218.—Moreno Somero, Guillermo
 - 219.—Caballero Ballesteros, Eafael
 - 220.—Caracuel Ruiz Canela, Eloy
 - 221.—Núñez García, Joaquín
 - 222.—Bérni Gutiérrez, Antonio
 - 223.—Trujillo Cózar, Juan M.
 - 224.—Perucho Cruz, Francisco
 - 225.—García Ranchal, José
 - 226.—Mendoza Bejarano, Victoriano
 - 227.—Mena y Vieyra D'Abreu, Luis
 - 228.—Guerrero Montoya, José
 - 229.—Olivencia Amor, Federico
 - 230.—Soler Mas, Javier
 - 231.—Sánchez Córdoba, Cristóbal
 - 232.—Delgado Gallego, José
 - 233.—Mas Gilabet, Emilio
 - 234.—Estrada Cabellud, Diego
 - 235.—San Martín Soto, Francisco
 - 236.—Llamas García, Pedro
 - 237.—Márquez Bueno, Antonio
 - 238.—Heredia Espinosa, Manuel
 - 239.—Sánchez Ruiz, Rafael
 - 240.—Martín de Vidales Alejandro Mariano
 - 241.—Herrera García, Lázaro
 - 242.—Ruiz Molina, Manuel
 - 243.—Zafra Carrillo, Rafael
 - 244.—Anaya Gómez, Ricardo
 - 245.—Cabello Aragón, Juan
 - 246.—Cornejo Sanz, Félix
 - 247.—Carrasco Prieto, Enrique
 - 248.—Alcaraz Laguna, Arturo
 - 249.—Jimena Jimena, Rodrigo
 - 250.—Díaz Taboada, Antonio
 - 251.—Carrillo Rodríguez, Diego
 - 252.—Rivera Recio, Rafael Angel
 - 253.—Gálvez Expósito, José
 - 254.—García Sánchez, Juan Antonio
 - 255.—Marín Fernández, Antonio
 - 256.—Díaz Escudero, Luis Felipe
 - 257.—Vera Díaz, Manuel
 - 258.—Espinosa Rojano, José
 - 259.—García Pineda, Joaquín Plácido y
 - 260.—Córdoba Miguez, Nicolás
- según solicitan los propios interesados, y se comprueba su cualidad de vecinos cabezas de familia con las certificaciones que se acompañan a sus respectivas solicitudes.
- No incluir a
- 1.—Gutiérrez Revuelto, Indalecio
 - 2.—Gómez Salido, Trinidad
 - 3.—León López, Carlos
 - 4.—Tarifa Rivas, Rafael
 - 5.—Salmoral Serrano, Mariano
 - 6.—Jurado Tejero, Blanca
 - 7.—Alvaro Jiménez, Emilio
 - 8.—Carmona Arroyo, Cristina
 - 9.—González Parras, Manuel
 - 10.—Huertas Ruiz Canela, José
 - 11.—Fernández Coletto, Nemesio
 - 12.—Valle Rodríguez, Luis
 - 13.—García Hernández, Joaquín
 - 14.—García Hernández, Manuel
 - 15.—Ortiz Belmonte, Concepción
 - 16.—Fernández Parras, Francisco
 - 17.—Lázaro Obrero, Joaquín
 - 18.—Vargas del Pozo, Rafael
 - 19.—Moreno García, Pedro
 - 20.—Cañas Montes, Manuel
 - 21.—Rodríguez de Liévana Rodríguez, Manuel y
 - 22.—Leiva Reyes, José
- pués si bien se justifica que son vecinos de esta localidad, no prueban con documento alguno que tengan el carácter de cabeza de familia, requisito indispensable para ser incluido en las listas electorales.
- No incluir igualmente a
- 1.—Zamora Herrador, Miguel y
 - 2.—González Ordóñez, Julián
- por no comprobarse con documento alguno que son vecinos de esta localidad y que ostenten el carácter de cabeza de familia.
- No incluir igualmente a
- 1.—Vizcaino Gómez, Concepción

- 2.—Solano Cabrera, Manuel
 - 3.—Osuna Muñoz, Antonio y
 - 4.—Montes Sánchez, Rafael
- por no justificarse tampoco sus cualidades de vecinos cabezas de familia.
- Que pase a la Sección provincial de Estadística las instancias formuladas por:
- 1.—Núñez de la Oliva, Rosario
 - 2.—Ortiz Belmonte, Manuel
 - 3.—Sanz Noguer, José
 - 4.—García Doraz Hinojosa, Joaquín
 - 5.—Jimena Jimena, Manuel
 - 6.—Molini Muñoz Repiso, Federico de
 - 7.—Cerrillo Soleto, Francisco
 - 8.—Gil Muñoz, Manuel
 - 9.—Coello Castillejo, Antonio
 - 10.—Bastida Bayo, Concepción de la
 - 11.—Madrid Bernal, Federico
 - 12.—Maqueda Reyes, Mariano
 - 13.—Montero Gutiérrez, Francisco Gabriel
 - 14.—Gallardo Bravo, Jaime
 - 15.—López Balonero, Sebastián
 - 16.—Cabello Moral, Joaquín
 - 17.—Melguizo Fernández, Francisco
 - 18.—Bustos Moreno, Aquilino
 - 19.—Muñoz Herrero, Felisa
 - 20.—Macho Bujía, Eladio
 - 21.—Alvarez Aguado, Rafael
 - 22.—Cabezas Borreguero, Fausto.
 - 23.—Sarazá Murcia, Rafael
 - 24.—Castro Carrasco, Rafael
 - 25.—Aguilera Contreras, Victoriano
 - 26.—Roldán Yerrón, Antonio
 - 27.—Orden Losilla, Pascual de la
 - 28.—Infante Luengo, Arturo
 - 29.—Jiménez Pérez, Ana
 - 30.—González Galey, Francisco
 - 31.—Torre Carrillo, Juan de la
 - 32.—Muñoz Gómez, Francisco
 - 33.—Fernández Ravé, Antonio
 - 34.—Cañete San Esteban, Pablo
 - 35.—Díaz Jaén, Antonio
 - 36.—Alcubilla Jiménez, José Ramón.
 - 37.—Villanueva García Cuerva, Eleuterio
 - 38.—Girón García, Francisco
 - 39.—Peña Pastor, Angel
 - 40.—López Valls, Eduardo
 - 41.—González Soriano, Leandro
 - 42.—García Ruiz, Joaquín
 - 43.—Alvarez Coronado, Luis
 - 44.—Flores Corrales, José
 - 45.—Jiménez Lucena, Francisco
 - 46.—Marín Nadales, José
 - 47.—Arévalo Díaz, Fernando
- a fin de que sean rectificados los errores con que dicen figurar inscritos unos, y que se proceda en cuanto a otros a cambiarlos de domicilio por no tener en la actualidad el que aparece en las listas provisionales.
- Que se excluya a
- 1.—Marín Mendieta Luis, el cual según informa la Junta Municipal ha dejado de ser vecino de Córdoba, teniendo su residencia actual en Jaén.
- ### Dos Torres
- Que se incluya:
- 1.—Tribaldo Luengo, Timoteo
 - 2.—Serrano Cecilia, Manuel
 - 3.—Fernández León, María Francisca.
 - 4.—Revilla Rey, Manuela
 - 5.—Sánchez Gallego, Inés y
 - 6.—Vioque Espejo, Manuel
- por justificarse plenamente sus cualidades de vecinos cabezas de familia con las certificaciones del Juez de Paz que se acompañan.
- Que pase a la Sección Provincial de Estadística la relación presentada ante la Junta municipal y que se comprende en la certificación expedida por el Presidente de la Junta Local de Libertad Vigilada por si con vista de las certificaciones que deben obrar en dicho Centro procediera la exclusión de:
- 1.—Cecilia López, Francisco
 - 2.—Gallego López Francisco
 - 3.—Fernández Contreras Urbano
 - 4.—López Fernández, Juan José
 - 5.—Muñoz Moreno, Angel
 - 6.—Tirado Rubio, Matías

- 7.—López Alaez, Conrado
 - 8.—Rodrigo Alcalde, Angel
 - 9.—Misas Fernández, Nicasio
 - 10.—Villalón Sepúlveda, Manuel
 - 11.—Caballero Jurado, Tarcisio
 - 12.—Espejo Blanco, Manuel
 - 13.—García Reyes, Angel
 - 14.—Hidalgo Cantero, Agustín
 - 15.—Romero Iglesia Fabian.
 - 16.—González Serrano, Avelino
 - 17.—Carrasco Chamber, Marcelino
 - 18.—Díaz Peralbo, Julian
 - 19.—Gonzalez Vioque, Eugenio
 - 20.—Hidalgo Torrico, Francisco
 - 21.—Morales Romero, Juan
 - 22.—Toril Muñoz, Juan
 - 23.—Fernández Olmo, Francisco
 - 24.—Hidalgo Cantero, Manuel
 - 25.—Rodríguez Medran, Eduardo
- ### Espejo
- Incluir a
- 1.—Cabezas Herruzo, Emilio
 - 2.—Porras Rodríguez, Emilio.
 - 3.—Pavón Márquez, Antonio
 - 4.—Soto García, Eladio
- de conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, toda vez que se justifica con las certificaciones que se acompañan que reúnen las cualidades de vecinos cabezas de familia.
- No incluir a
- 1.—García Ortiz, Rafael y
 - 2.—Rubio Arroyo, José
- por no justificarse que sean vecinos cabeza de familia, pues si bien acompañan certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento en la que aparecen incluidos en el padrón municipal lo son como domiciliados.
- Que pase a la Jefatura provincial de Estadística la relación presentada por el Presidente de la Junta local de Libertad Vigilada en la que se comprenden a
- 1.—Gómez Muñoz, José
 - 2.—Rodríguez García, Rafael
 - 3.—Jurado Merino, José
 - 4.—Santos de la Rubia, Miguel
 - 5.—Luque Rodríguez, Juan
 - 6.—Priego Padilla, Antonio
 - 7.—Muñoz Lucena, Francisco
 - 8.—Torres Ramos, Antonio
 - 9.—Peña Lucena, Antonio
 - 10.—Domínguez Mellado, Segismundo.
 - 11.—Moral Luque, Antonio
 - 12.—San Blas Juárez, Vicente
 - 13.—Arjona Otero, Domingo
 - 14.—Serrano Collado, Manuel
 - 15.—Pérez Prados, Vicente
 - 16.—Raso Crespo, Manuel
 - 17.—Córdoba Ruiz, Antonio
 - 18.—Villatoro Camargo, Joaquín
 - 19.—Jiménez Lorenzo, Jorge
 - 20.—Jurado Ortiz, Francisco
 - 21.—Casado Ortiz, Francisco
 - 22.—Pineda Medina, Emilio
 - 23.—Adrián Bravo, Angel
 - 24.—Moral Castro, José
 - 25.—Segura Aguilera, Antonio
 - 26.—Escobar Lucena, Rafael
 - 27.—Rodríguez Blanco, Antonio
 - 28.—Gómez Santo, Reinaldo
 - 29.—Serrano Leiva, Francisco
 - 30.—Casado Zamorano, Luciano
 - 31.—Expósito Cívico, Juan
 - 32.—Santos Ramírez, Francisco
 - 33.—Cantos Ramírez, Cristóbal
 - 34.—Jiménez Gracia, Rafael
 - 35.—Jiménez Jurado, Rafael
 - 36.—Ventura Aguilera, Juan
 - 37.—Díaz Rodríguez, Francisco
 - 38.—Adrián Alcántara, Francisco
 - 39.—Jurado Leva, Sabino
 - 40.—Porras Lucena, Eugenio
 - 41.—Navarro Ruano, Carmen
 - 42.—Oreja Miguel, Leopoldo
 - 43.—Peña Lucena, José
 - 44.—Serrano Pérez, Francisco
 - 45.—Adrián Alguacil, Enrique
 - 46.—Picaso García, Ramón
 - 47.—Porras Ruano, Rafael
 - 48.—Cruz Miranda, Diego
 - 49.—Ruiz Moreno, Esteban
 - 50.—Prados Muñoz, Fructuoso
 - 51.—Expósito Cívico, Rafael

32.—Zamorano Arroyo, Juan
33.—Jurado Porras, Juan Rafael
34.—Luque Langa, Cándido
35.—García Ramírez, Juan
36.—Ramos Pineda, Miguel
37.—Arroyo Gutiérrez, Juan
38.—Serrano Valiente, Paulino
39.—García Pérez, Miguel
40.—Villatoro Requena, Hiran
41.—Ruz Blanco, Francisco
42.—García Ortiz, Miguel
43.—Córdoba Lucena, Antonio
44.—Castro Córdoba, Luis
45.—Porras Carmona, Cándido
46.—Jiménez Reyes, Francisco
47.—Aguilar Gómez, Rafael
48.—Romero Moral, Germán
49.—Jurado Córdoba Victoriano
50.—Reyes Leva, José
51.—Medina Leiva, Antonio
52.—Córdoba Jiménez José
53.—Moral Castro, Ricardo
54.—Lucena Casado, Antonio
55.—Moral Rivero, Antonio
56.—Moral Lucena, Cristóbal
57.—Lucena Plata, Rafael
58.—Moreno Porras, Cristóbal
59.—Córdoba Castro, Francisco
60.—Córdoba Naranjo, Adolfo
61.—Rodríguez Priego Leonardo
62.—Porras Blanco, Emilio
63.—Castro Ramos Justo
64.—García Ramos, Antonio
65.—Luque Langa, Antonio
66.—Muñoz Serrano, Francisco
67.—Serrano Lucena, Isidoro
68.—Moral Luque, José
69.—Pascual Ros, Juan
70.—Guerrero Peña, Francisco
71.—Méndez Navarro, Francisco
72.—Yepes Navarro, Raimundo
73.—Rodríguez García, Antonio
74.—Rabadán Lucena, José
75.—Lucena Lucena, Rafael
76.—Luque Mellado, Juan
77.—Baena Jiménez, Cecilio
78.—Gamboa Santos, Manuel
79.—Rabadán Lucena, Cristóbal
80.—Escobar Lucena, Baldomero
81.—Pineda Trenas, Silverio
82.—Reyes Zamorano, José
83.—Bravo Carmona, Cándido
84.—Córdoba Jiménez, Teófilo
85.—Gutiérrez Ruz, Cándido
86.—Muñoz Jurado, Antonio
87.—González Arroyo, Rafael y
88.—Cubero Jurado, Juan Manuel
por si con las certificaciones que deben obrar en dicho Centro procediera la exclusión de los mismos.

Fernán Núñez

Incluir a

Merino Muro, Vicente
con informe favorable de la Junta Municipal, toda vez que se justifica documentalmen- te su cualidad de funcionario público y cabeza de familia y autorizar a la Sección Provincial de Estadística para que si figura el reclamante en las listas provisionales de Córdoba sea eliminado de ellas.

El Guijo

Que se excluyan a

1.—Aperados Mansilla, José Antonio
2.—Molina Conde, Adriano
3.—Molina Conde, Isabel
4.—Herruzo Pozuelo, Leonor
5.—Herruzo Pozuelo María Leon-
cia, y
6.—Conde Fernández José Antonio
según se solicita por el propio Alcalde de El Guijo, los cuales no tienen el carácter de cabeza de familia.

Hinojosa del Duque

No incluir a

Barbancho Moreno, Ramiro
en contra de lo propuesto por la Junta Municipal, por cuanto no se acompaña solicitud alguna del interesado debidamente informada por la misma así como que no se justifica la cualidad de vecino cabeza de familia.
Que pase a la Sección Provincial de Estadística la certificación del acta

de la Sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo Electoral el día 11 del corriente, en la que aparece las reclamaciones formuladas ante la misma por los incluidos en las listas provisionales

- 1.—Gómez Coronado Blanco, Antonio
 - 2.—Gómez Coronado Blanco, Conrado y
 - 3.—Fernández Leal, José Angel
- a fin de que sean rectificadas los errores con que dicen aparecen inscritos.

Lucena

Incluir a

- 1.—Llamas González, Manuel
 - 2.—Ortega Gutiérrez, José Ramón
 - 3.—Puisegui Hurtado, Antonio
 - 4.—Vázquez Corpas, José y
 - 5.—Gonzalo Boyero, Lucio
- como por ellos se reclama y de acuerdo con el informe favorable de la Junta Municipal por resultar debidamente acreditado el derecho que pretenden.

Que pase a la Sección Provincial de Estadística las instancias formuladas por.

- 1.—Jiménez Alvarez de Sotomayor-Pedro
 - 2.—Maniñón-Cabezas Fuerte Vicente
 - 3.—Moreno Güez, Francisco.
 - 4.—Díaz Torres, Jerónimo y
 - 5.—Jiménez Castillo, Rafael
- a fin de que sean rectificadas los errores con que dicen aparecen inscritos en las listas provisionales.

Luque

Incluir a

- 1.—Bernia García, Aureliana B.
- en consideración a resultar justificada en forma su pretendido derecho y desestimar la reclamación que se dice formulada por Jiménez Zafra, Francisco por no acompañarse justificante alguno en apoyo de su pretensión.

Montilla

Incluir a

- 1.—Otero Guerrero, Araceli
 - 2.—Carrión Pérez, Benedicto
 - 3.—Pedrasa Ponferrada, José
 - 4.—Varo Lucena, Antonio
 - 5.—Torre Bujalance, Antonio de la
 - 6.—Ortiz Raigón, Francisco
 - 7.—Lucena Sola, Ricardo
 - 8.—Cuenca Márquez, José
 - 9.—Mesa Cardeñosa, Manuel
- según se solicita por los propios interesados, y con informe favorable de la Junta Municipal; por justificarse plenamente con las certificaciones que se acompañan que son vecinos de Montilla y reúnen la cualidad de cabeza de familia.

Excluir a

García de la Puerta, Francisco según se solicita por el propio interesado por haber dejado de ser vecino de la localidad.

Vista la instancia presentada por Añón Posadas, José, la cual según diligencia que aparece al dorso de la misma fué presentada ante la Junta Municipal el día trece del corriente por consiguiente fuera del plazo que señala el artículo 8.º del decreto de 29 de Septiembre, acordándose por la Junta no acceder a lo solicitado por dicho Sr. Añón por no haber hecho su reclamación en tiempo oportuno.

Igualmente fué desestimada la que hace el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil de Montilla en oficio que dirige a la Junta Municipal con fecha 21 del corriente mes, en la que se solicita sean incluidos en las listas electorales a

- 1.—Torres Aspires, Tomás
- 2.—León Illescas, Antonio
- 3.—Pineda Hidalgo, José.
- 4.—Bravo Martín, José.
- 5.—Martín Repoller, Guillermo
- 6.—Chumilla Navas, Juan

- 7.—Durán Petidier, Antonio
 - 8.—López Jurado, Antonio
 - 9.—Robles Sánchez, Salvador
 - 10.—Valle Madrigal, Aurelio
 - 11.—Peñarrubia Palomino, Luis
 - 12.—Cabello Pedregosa, Juan
 - 13.—López Espinosa, José
 - 14.—Martín García, José y
 - 15.—Gómez León, Antonio
- por cuanto dicha petición debió haberse formulado ante la Junta Municipal durante los días del cinco al diez de Noviembre en que estuvieron expuestas al público las listas provisionales de electores

Montoro

Acceder a lo solicitado por Baena Prado, Manuel que interesa ser incluido en las listas electorales en sustitución de su hermana Antonia que debe ser excluida, toda vez que según se comprueba con la certificación que se acompaña es él el cabeza de familia y no su referida hermana.

Excluir a:

Acosta Morales, Francisco y Notario Soriano, Pedro Antonio pues según se comprueba con las certificaciones de la Alcaldía que se acompañan dichos individuos no figuran como vecinos de Montoro.

Excluir a

- 1.—Rodríguez López, Gregorio
 - 2.—Moreno Cazorla, Diego
 - 3.—Gálvez Hortelano, Diego
 - 4.—Molina Albuera, Francisco
 - 5.—Fernández González, Juan.
 - 6.—Moreno Pérez, Sebastián
 - 7.—Alanzares Pavón, Eugenio
 - 8.—Borreguero Camino, Domingo
 - 9.—Sánchez Fernández, Pedro
 - 10.—Soriano Rodríguez, Francisco
 - 11.—Canales González, Alfonso y
 - 12.—Llanelis Pavón, José
- por encontrarse comprendidos en el caso 2.º del art.º 7.º del Decreto de 29 de Septiembre último, según se comprueba con la certificación del Secretario de la Junta Local de Libertad Vigilada que se presenta.

Que pase a la Jefatura provincial de Estadística la relación presentada por el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS comprensiva de los individuos que han sido condenados a penas mayores, por si con vista de la certificación que debe obrar en dicho Organismo, remitida en cumplimiento del caso 2.º del art.º 7.º del artículo de 29 de Septiembre último procediera la exclusión de:

- 1.—Cañuelo Lozano, Julián
- 2.—Marín Ríos, Raimundo
- 3.—Godoy Martínez, Juan
- 4.—Rodríguez García, Bartolomé
- 5.—Muñoz Valiente, Benito
- 6.—Martínez Lozano, Juan
- 7.—Martínez Rodríguez, Justo
- 8.—Ojeda García, Juan
- 9.—García Guerrero, Encarnación
- 10.—Lara Medina, Martín
- 11.—Mesa Romero, Ana
- 12.—Prieguezuelos García, Adoración
- 13.—Mazuelas Castilla, Pedro José
- 14.—Peláez Santiago, Juan Antonio
- 15.—García García, Pedro
- 16.—Navarro Barragán, Juan
- 17.—González Bueno, Juan Antonio
- 18.—Rojas Morales, Miguel
- 19.—García Casadilla, Francisco
- 20.—Ruano Isasa, Miguel
- 21.—Lopera Valera, Manuel
- 22.—Arroyo Coronado, Ricardo
- 23.—Gaitán Cano, José
- 24.—Torres Canales, Pedro
- 25.—Jiménez de la Torre, Cristóbal
- 26.—Arévalo Rojas, Ramón
- 27.—Guerrero Majuelos, Francisco
- 28.—Barbado Sánchez, Ildefonso
- 29.—Torres Expósito, Bartolomé
- 30.—Rodríguez Reyes, Francisco
- 31.—Torregrosa Martínez, Cecilia
- 32.—Simón García, Francisco
- 33.—Hernández Hernández, Julián

- 34.—Reyes Guerrero, Antonio
- 35.—Camino Meroño, Antonio
- 36.—García Madrid, Martín
- 37.—Palomino Grande, Luis
- 38.—Castilla Jurado, Pedro
- 39.—Moreno Canales, Bartolomé
- 40.—Lara García, Juan M
- 41.—Cortés Sánchez, Manuel
- 42.—González Delgado, Juan
- 43.—Hortelano Gaitán, Bartolomé
- 44.—Fuentes Ruiz, Roque
- 45.—Moreno Cerezo, Lucas
- 46.—Yeste Moya, José
- 47.—Carmona Leiva, Isidro
- 48.—Molina Albuera, Antonio
- 49.—García Madrid, Bartolomé
- 50.—Arguellos Moreno, Jesús
- 51.—Sánchez Cano, Benito
- 52.—Mendez Conde, Juan
- 53.—Vacas Pérez, María
- 54.—Canales Cabello, Ildefonso
- 55.—Carpintero Cachinero, Matías
- 56.—Sánchez Jiménez, Salvador
- 57.—Reyes Ramos, Antonio
- 58.—Palma Lara, Benito
- 59.—Rodríguez Barrios, Claudio
- 60.—Serrano Rodríguez, Antonio
- 61.—Mina Pérez, Jesús
- 62.—Calleja Aguayo, Domingo
- 63.—Hernández Vergara, Enrique
- 64.—Notario Arce, Juan
- 65.—Calero Cerezo, Diego
- 66.—Madueño Gómez, Antonio.
- 67.—Ríos Mazuelas, Juan del
- 68.—León Tendero, Camilo
- 69.—Casado Aguilar, Juan
- 70.—Guerrero Majuelos, Juan
- 71.—Moreno Notario, Pedro
- 72.—Serrano García, Ildefonso
- 73.—González Romero, Sebastian
- 74.—Cabrera Mazuelos, Pedro
- 75.—Cespédosa García, Francisco
- 76.—Ramírez Cruz, Juan
- 77.—Egea Membrives, José
- 78.—Yeste Herrera, Antonio
- 79.—Castilla Majuelos, Juan
- 80.—Hortelano Lara, Luis
- 81.—Fernández Manuel, José
- 82.—Hidalgo Rodríguez, Francisco
- 83.—Simón Cavillo, Bernardo
- 84.—Gálvez Sánchez, Bartolomé
- 85.—Valle Expósito, Manuel del
- 86.—Vacas Lara, Bartolomé
- 87.—Notario Camino, Pedro y
- 88.—Rojas Sánchez, Pablo

Monturque

Que pase a la Sección provincial de Estadística la reclamación formulada por Aguilar Fernández, Pablo a fin de que sea rectificado el error con que dice aparece inscrito en las listas provisionales.

Palma del Río

Incluir a

1.—López Cardito, Rafael y
2.—Carmona Villafranca, Lorenzo según se solicita por los propios interesados e informe favorable de la Junta Municipal por reunir las condiciones exigidas en el art. 5.º del Decreto de 29 de Septiembre, según se comprueba con la certificación de la Alcaldía que se acompaña.

Que pase a la Sección Provincial de Estadística la relación presentada por el Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, por si con vista de la certificación que debe obrar en dicho Centro, enviada en cumplimiento de lo prevenido en el caso 2.º del art. 7.º del Decreto de 29 de Septiembre, procediera a la exclusión de

- 1.—Nieto López, Manuel
- 2.—Olmo García, Juan José
- 3.—Serrano Chacón, Miguel
- 4.—Tomas Fuentes, Manuel
- 5.—Benítez González, José
- 6.—Díaz Montero, Manuel
- 7.—Domínguez Flores, José
- 8.—Domínguez Nieto, Antonio
- 9.—Godoy Muñoz, Enrique
- 10.—Lillo Morente, Antonio
- 11.—Ruiz Nieto, Pedro

- 12.—Fernández Gómez, José
- 13.—Garrido Martínez, Francisco
- 14.—Guirado Arocha, Antonio
- 15.—Peso Santos, Antonio
- 16.—Barranco Elías, Lucas
- 17.—Cañete Jiménez, Manuel
- 18.—Cumplido Tomas, José
- 19.—Ríos Reyes, Antonio
- 20.—Espejo Gómez, Rafael
- 21.—González Herrera, José
- 22.—Nieto Domínguez, José
- 23.—Gómez González, Francisco
- 24.—Castro Muñoz, José
- 25.—Reyes Guerra, Manuel
- 26.—Romero Cáceres, Enrique
- 27.—González Muñoz, Francisco
- 28.—Delgado Mejías, Manuel
- 29.—González Chacón, Antonio
- 30.—López Espejo, Antonio
- 31.—Montero Almenara, Manuel
- 32.—Martínez González, Modesto
- 33.—Chacón Moreno, Antonio
- 34.—Lora Muñoz, Francisco
- 35.—Caamaño Muñoz, Francisco
- 36.—Espejo Caro, Francisco
- 37.—Muñoz González, José
- 38.—Pulido Rodríguez, Manuel
- 39.—Bravo Carreto, Rafael y
- 40.—Espejo Caro, Juan J.

Pedroche

No incluir a

- 1.—Cano Mena, Manuel
 - 2.—Arévalo Márquez, José María
 - 3.—Garrido Pastor, José Emilio
 - 4.—Garrido Pastor, Rafael
 - 5.—Delgado Nevado, Alejandro
- en contra de lo propuesto por la Junta Municipal, pues si bien se acredita por la certificación de la Alcaldía que se acompaña que todos ellos tienen el carácter de cabezas de familia, no se prueba con documento alguno que sean vecinos de la localidad.

Excluir a

- 1.—Arévalo López, Luciano
 - 2.—Cobos Toledano, Miguel
 - 3.—Díaz Díaz, José
 - 4.—Tirado Escribano, Mariano
 - 5.—Romero Tirado, Juan
 - 6.—Obejo Escribano, Antonio
 - 7.—Carrillo Nevado, Angel
- los cuales, según certificación de la Alcaldía, que se acompaña, se ausentaron de la localidad hace más de siete años, ignorándose su paradero.

Que pase a la Sección provincial de Estadística las cuatro certificaciones presentadas por D. Juan Muñoz Moya y D. José Tirado Rubio, hombres buenos del Juzgado municipal de la villa de Pedroche, justificativas de que

- 1.—Cardador Cobos, Manuel
- 2.—Cobos López, Mariano
- 3.—Díaz Carrillo, Mariano
- 4.—Díaz Romero, Antonio
- 5.—Gutiérrez Román, Joaquín
- 6.—Mena Carrillo, Angel
- 7.—Molina García, Juan
- 8.—Moya Muñoz, Juan
- 9.—Muñoz Gutiérrez, Francisco
- 10.—Claudio López, Alfonso
- 11.—Escribano Bautista, Manuel
- 12.—Merino Vaquero, Francisco
- 13.—Román Vaquero, Joaquín
- 14.—Román Villamón, Juan
- 15.—Sánchez Castillo, José (mayor)
- 16.—Tirado Escribano, Juan
- 17.—Zaldívar Cano, Angel
- 18.—Almagro Regalón, Juan
- 19.—Cantador Castro, Francisco
- 20.—Carrillo Merino, Lucas
- 21.—Gutiérrez Román, José
- 22.—López Román, Alfonso
- 23.—Moreno Nevado, Juan
- 24.—Tirado Arroyo, José
- 25.—Tirado Frutos, Juan
- 26.—Alamo Gómez, Alberto
- 27.—Arévalo Márquez, José
- 28.—Arévalo Marta, José
- 29.—Arévalo Moreno, Mariano
- 30.—Calero Tirado, Pedro
- 31.—Claudio López, Manuel
- 32.—Carrillo Cecilia, Juan
- 33.—Díaz López, Benjamín
- 34.—González Díaz, Moisés
- 35.—Gutiérrez Román, Manuel

- 36.—Gutiérrez Romero, Amador
 - 37.—Obejo Carrillo, Juan
 - 38.—Pastor Montero, Rafael
 - 39.—Rodríguez Tirado José
 - 40.—Romero Villamón, Luis
 - 41.—Ruis Muñoz, José (mayor)
 - 42.—Tirado Aranda, Santiago y
 - 43.—Tirado Díaz, Pablo
- se encuentran condenados a las penas que en aludidas certificaciones se consignan, por si con vista de las certificaciones que deben obrar en dicho Centro procediera la exclusión de los mismos.

Pozoblanco

Incluir a

- Blanco Cardador, Federico
 - García Yun, José
 - García Redondo, Timatea
 - Urbano García, José
 - Rodríguez Miño, Cecilia
 - Moreno Escribano, María del Carmen
 - Cabrera Valero, Araceli
 - Villarreal García, Juan José
 - García Yun, Pedro
 - González Segovia, María Paula
- por justificar su derecho a figurar en las listas electorales con las certificaciones que se acompañan a las respectivas solicitudes en las que aparecen tienen el carácter de vecinos cabeza de familia.

Priego

Desestimar las declaraciones de inclusión que se dicen presentadas por:

- 1.—Navarro Zamora, Antonio
 - 2.—Aguilera Parra, Antonio
 - 3.—Tofé Buñill, Santiago
 - 4.—Mendoza Carrillo, José y
 - 5.—Pelaez Ojeda, Ricardo
- contra lo informado por la Junta municipal, por no acompañarse ni las solicitudes respectivas ni los documentos que justifiquen el derecho pretendido.

Puente Genil

Incluir a

- 1.—Domínguez Padilla, Antonio
 - 2.—Luque Estepa, Bernabé
 - 3.—Roa García, José
 - 4.—Moreno Carvajal, Andrés
 - 5.—Berral Cejas, Antonio
 - 6.—Salado Guerrero, Manuel
 - 7.—Morales Montilla, Francisco
 - 8.—Gamonal Castilla, Pedro
 - 9.—Bernal Huertas, Bonifacio
 - 10.—Cejas Montero, José
- por acreditarse cumplidamente sus cualidades de vecinos cabezas de familia.

Que pase a la Sección provincial de Estadística la solicitud presentada por Ibáñez Escobedo, José en la que solicita sea rectificado el error con que dice aparece inscrito en las listas electorales

Rute

Incluir a:

- 1.—Tagarro Martínez, José
 - 2.—Cruz Eclija, Manuel
 - 3.—Infanzón Sánchez, Luis
 - 4.—Torres Pérez, Carlos de
- por justificarse el derecho a su inclusión con las certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento de Rute que se acompañan a la respectiva solicitud.

No incluir a

- 1.—Carmona García del Barrio, José
 - 2.—Cañas Checa, José,
- por cuanto si bien se justifica que son cabezas de familia no se hace lo propio con respecto a la vecindad de los mismos, uno de los requisitos exigibles para figurar en las listas electorales.

Villafranca

Incluir a

- 1.—García de la Puerta, Francisco

2.—Jiménez Conde, Andrés, a propuesta de la Junta Municipal por haber justificado ante la misma sus cualidades de cabezas de familia y vecinos por razón de los cargos que ejercen de Juez comarcal y Secretario de expresado Juzgado.

Villanueva de Córdoba

Incluir a

Blanco Fernández, Juan Pablo según solicita el propio interesado e informe favorable de la Junta Municipal, toda vez que comprueba documental su cualidad de cabeza de familia, requisito indispensable para poder figurar en las listas electorales.

Excluir a

- 1.—Sánchez Cruz, Francisco
 - 2.—Cabezas Vacas, Francisco
 - 3.—Vallejo Molinero, Juan
 - 4.—Castro Romero, José
 - 5.—Castillo Casado, Francisco
- los cuales según se comprueba con las certificaciones del Registro civil que se acompañan han fallecido el 10, 18, 31, 7 y 9 de Octubre último

Excluir igualmente a Gutiérrez Colet, Francisco Vacas Pozuelo, Miguel González Valle, Pedro Ruiz por encontrarse comprendidos en el caso 2.º del artículo 7.º del Decreto de 29 de Septiembre, según se comprueba con la certificación del Secretario de la Junta Local de Libertad Vigilada que se acompañan.

El Viso

Incluir a

Cardador López, Tomás como por el mismo se solicita y de acuerdo con el informe favorable de la Junta Municipal, por haberse justificado plenamente su condición de vecino y cabeza de familia

Que pase a la Sección Provincial de Estadística la certificación expedida por el Sr. Secretario del Juzgado Comarcal en la que se hace constar que

- 1.—Barrios Alcántara, José
- 2.—Blanco Belmonte, Pedro
- 3.—Calero Murillo, Juan
- 4.—Caballero López, Francisco
- 5.—Cañuelo Sánchez, Manuel
- 6.—Caballero Díaz, Angel
- 7.—Fernando Fabio, Manuel
- 8.—Galán Valverde, Manuel
- 9.—Gómez Jiménez, José
- 10.—García García, Feliciano
- 11.—Gómez Moyano, Rafael
- 12.—Gómez Jiménez, Juan
- 13.—Galán Valverde, Alfonso
- 14.—García Pizarro, Angel
- 15.—García Pizarro, Daniel
- 16.—Herrera Puerto, Juan
- 17.—Jiménez López, José Manuel
- 18.—López Ruiz, Arsenio
- 19.—Linares Mantas, Teodosio
- 20.—Linares Díaz, Julián
- 21.—López Pérez, María
- 22.—López Ollero, Horacio
- 23.—López Sánchez, Francisco
- 24.—López González, Juan
- 25.—López Prados, Pedro
- 26.—López Herrero, Manuel Antonio
- 27.—Moreno Rísquez, Baldomero
- 28.—Medina Ramírez, Martín
- 29.—Mansilla Piedrahita, Fernando
- 30.—Moreno Gómez, Tomás
- 31.—Moreno López, José
- 32.—Ollero Puerto, Rafael
- 33.—Puerto Belmonte, Isaac
- 34.—Prados Muñoz, Manuel
- 35.—Prados Sánchez, Isabel
- 36.—Prados Sánchez, Juan José
- 37.—Pontes Estévez, Crisanto
- 38.—Puerto Moyano, Ramón
- 39.—Ruiz Moyano, Tomás
- 40.—Ruiz Moreno, Juan
- 41.—Rísquez Pontes, José
- 42.—Rísquez Jiménez, Francisco
- 43.—Ruiz Moreno, Manuel
- 44.—Rísquez Herrera, Claudio
- 45.—Ramírez Fernández, Marcos

- 46.—Toledano Alcántara, Manuel
- 47.—Sepúlveda Ollero, Bernardino
- 48.—Tena Serrano, Margarita
- 49.—Sánchez Cañuelo, Manuel
- 50.—Sánchez Torres, Manuel
- 51.—Sánchez Gómez, Moisés
- 52.—Sánchez Delgado, Damián
- 53.—Silveria Caballero, José
- 54.—Pontes García, Antonio
- 55.—Gómez González, Manuel
- 56.—Puerto Murillo, Domingo
- 57.—Ollero Puerto, Pedro
- 58.—López Prados, Antonio
- 59.—Ramírez Sánchez, José
- 60.—Rubio Rísquez, Juan
- 61.—Rísquez Ramírez, Alfonso
- 62.—Godoy Puerto, Ramón
- 63.—García Gómez, Jesús
- 64.—Ruiz Blanco, Fulgencio
- 65.—Delgado Sánchez, Francisco
- 66.—Escudero López, Juan
- 67.—Caballero Díaz, Angel
- 68.—Gómez López, Nemesio
- 69.—Caballero Gómez, Manuel
- 70.—García Pizarro, Martín
- 71.—Moyano Navas, Victoriano
- 72.—García Toril, Antonio
- 73.—Galán Ollero, Manuel
- 74.—Moyano Bajo, Manuel
- 75.—Rísquez Herrera, José
- 76.—Pinelo Gordón, Rafael
- 77.—Rísquez Herrera, José
- 78.—Mansilla Piedrahita, Antonio
- 79.—López Ollero, Bernardino
- 80.—Prados Gómez, Félix
- 81.—González Godoy, Rafael
- 82.—Gómez López, Domingo
- 83.—Teno Alegre, Francisco
- 84.—Mansilla Piedrahita, Felipe
- 85.—Jurado Troyano, José
- 86.—Manano Reinoso, Nicolás
- 87.—Nevado Mariano, Primitivo
- 88.—Mora Capilla, Francisco
- 89.—Gómez García, Francisco
- 90.—Pizarro Alcántara, Mercedes
- 91.—López López, María y
- 92.—López López, José,

aparecen condenados a las penas que se consignan impuestas por distintos delitos, por si con vista de las certificaciones que deben obrar en dicho Centro procediera la exclusión de los mismos.

Desestimar la reclamación formulada por el Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS en la que se interesa la exclusión de las listas electorales de Alcántara Piedrahita, Isabel Alegre García, Manuel Calvo Tudillo, Sotelo Calvo Sepúlveda, Mariano Fernández Serrano, Eustaquio Gallardo Gallardo, Juan García García, José González Delgado, Francisco Jurado Rísquez, Manuel Moreno García, Francisco Moyano Jurado, Enrique Moyano León, José Muñoz Rísquez, Manuel Peralbo Arias, Isidoro Peralbo Peralbo, Manuel T Pinelo Capellán, José Pizarro Alcántara, Santiago Ramírez Fernández, Ramón Troyano Alcántara, Manuel Troyano Gómez, Manuel Valverde López, Plácido Valverde Moyano, Teresa Belmonte Puerto, Escolástica Caballero López, Francisco Caballero López, Tomás Caballero Ollero, Eleuteria Carrasco Caballero, Manuel Delgado López, Pablo Díaz Alegre, Josefa Díaz Cano, Ana Jiménez López, Daniel Linares Ruiz, Andrés Lora Cano, Luis López Moreno, Rosalía López Toril, María Mansilla Lompeche, José Martín Calero, Atanasio Montes Estévez, Rosalía Pontes Puerto, Manuel Silveria Caballero Leovigilda

Silveria Ruiz, Leoncio
 Tarrajo López, Alberto
 Teno Alegre, Eloy
 Toril López, Virtudes
 Alegre Gómez, Nemesio
 Alfaro Ruiz, Arcadio
 Aranda Murillo, Ramona
 Blanco Caballero, María
 Cañuelo Sánchez, Martín
 Cruz Luna, María
 García García, Jesús
 Gómez García, Manuel
 Gómez Linares, José
 Gómez Ollero, Rafael
 Linares Ruiz, Fernando
 Lina Cano, Francisco
 López Estévez, Nemesio
 López Machado, Isidra
 López Ollero, Horacio
 Madueño Ramírez, José
 Malpica Pizarro, José
 Puerto, Plaza María
 Romero Gómez, Rafael
 Moyano Delgado, José
 Pontes Caballero, Alfonso
 Ramírez García, Rafael
 Romero Gómez, Manuel
 Rubio Blanco, Fulgencio
 Sánchez Caballero, Andrés
 Ruiz González, Manuel
 Sánchez Mantas, Manuel
 Sánchez Puerto, José
 Sánchez Serrano, Felipe
 Valverde Gómez, Rafael
 Calero Murillo, Juan
 Delgado Sánchez, Francisco
 Díaz Cano, Severo
 Gonzalez Aranda, José
 García Leal, José
 Mantas Medina, Domingo
 Mantas Ruiz, Manuel
 Moyano Ruiz, Manuel
 Muñoz Hoyo, Mariano
 Murillo Campos, Ana
 Murillo Campos, Manuela
 Murillo Salas, Trinidad
 Navarro Moreno, Sergia
 Pontes Riskey, Jorge
 Puerto Moreno, Cipriana
 Ramírez Moyano, Galo
 Ruiz Morales, Esteban
 Ruiz Morales Rosalía
 Ruiz Moreno, Lorenzo
 Ruiz Tena, Alfonso
 Sánchez González, Rosalía
 Sánchez, López Aparicio
 Serrano Benítez, Pablo
 Silvrria Ruiz, Isidoro
 Silveria Ruiz, Joaquín
 Sena Herrera, Juan
 Troyano López, Ricardo
 Aranda Manta, José
 Caballero García, Mateo
 Caballero Moreno, Antonio
 Caballero Moreno, Paciano
 Caballero Teno, Crescencio
 Delgado Ruiz, Alfonso
 Díaz Serrano, Rosalía
 Fernández Riskey, Andrés
 Fernández Riskey Eustaquio
 Fuentes Sánchez, Raimundo
 Galán Ollero, José
 Gómez Gómez, Juan Francisco
 González Puerto, Pedro
 Jiménez Herrera, Eulogio
 Linares Mantas, Teodosio
 Linares Riskey, Felipe
 Linares Riskey, Manuel
 Vergo Márquez, Crescencio
 Mariano Martínez, Antonio
 Mariano Martínez, María
 Moreno Blanco, Fernando
 Moreno González, Juan
 Moreno Lopez, José
 Moyano Díaz, Adoración
 Nevado Capilla, Josefa
 Nevado Capilla, María
 Nevado Mariano, Josefa
 Ponte Linares, Alfonso
 Linares Ponte, José
 Ponte Murillo, Emeterio
 Ramírez Cárdenas, Dionisio
 Ramírez Fernández, Alfonso
 Ramírez Fernández, Miguel
 Ramírez Moyano, Francisco
 Ramírez Sánchez, José
 Riskey Ramírez, Alfonso

Ruiz Fernández, Carmen
 Serrano Teno, Julián
 Alegre Pontes, Angel
 Aranda Mantas, Alfonso
 Bajo Montero, Ramón
 Blanco Puerto, Dolores
 Caballero Delgado, Leoncio
 Caballero Linares, Augusto
 Caballero Linares, José
 Caballero Puerto, Antonio
 Corchado Silveria, María
 Díaz Cano Manuel
 Escudero Jurado Petra
 Galán López, José
 Galán López, José María
 Godoy Puerto Jesús
 Gómez Gómez, Felisa
 Gómez Gómez, Julia
 Gómez López, Nemesio
 Gómez López, Rafaela
 Gómez Moyano, Francisco
 Gómez Muñoz, Desiderio
 Gómez Ruiz, Patrocinio
 Herrera Jurado, Margarita
 Herrera Jurado, Tránsito
 Herrera López, Rafaela
 Jiménez López, Manuel
 Lira Cano, Consuelo
 López Moyano, Francisco
 López Pontes, Alfonso
 López Ruiz, Agustín
 López Sánchez, Francisco
 López Tarrajo, Angela
 Moreno Díaz, Juan
 Moreno Caballero Tomás
 Moreno Gómez, Fermín
 Moreno Montero, Pablo
 Moreno Puerto, José
 Moreno Ruiz, Benedicta
 Moyano Delgado, María
 Moyano Jiménez, Pedro
 Murillo Escudero, Antonio
 Murillo Espinosa, Francisca
 Murillo Escudero, Manuel
 Murillo Herrera, Manuel
 Nevado Morales, Manuel
 Pedrajas Gómez, Juana
 Pedrajas Riskey, Francisco
 Plaza García, Bautista
 Plaza Moreno, Jerónimo
 Pontes Madueño, Emiliano
 Pontes Murillo, Andrés
 Puerto Belmonte, Isaac
 Puerto Mata, Rafael
 Puerto Moyano, Ramón
 Puerto Moyano, Saturnino
 Puerto Ollero, José Miguel
 Puerto Llerio, Pablo
 Puerto Ollero, Bernarda
 Ramírez Moreno, María Josefa
 Ramírez Serrano, María
 Ruiz Moreno, Juan
 Ruiz Pontes, Angelino
 Ruiz Pontes, Miguel
 Sánchez Delgado, Damián
 Sánchez González, Ana María
 Sánchez Puerto, Alfonso
 Sánchez Serrano, Matilde y
 Tarrajo Corchado, Ana
 por cuanto no se justifica con documento fehaciente alguno el que no deban figurar en las listas electorales.

Vista una relación que presenta el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil acreditativa de que Barrios López, Ramona Caballero Díaz, Aurelio Caballero Díaz, Juan José Caballero Torres, Samuel Díaz Helizo, Juan Fernando Fabio, Ernesto Fernando Riskey, Andrés Galán Ollero, Manuel Galán Valverde, Manuel García García, Feliciano García García, Jesús García Pizarro, Mercedes García Toril, Antonio García Toril, Daniel Godoy Puerto, Ramón Gómez Gómez, Felisa Gómez González, Juana Gómez González, Leonor Gómez Jiménez, Juan Gómez Linares, José Gómez López, Nemesio

Gómez Pizarro, Pablo
 González Delgado, Francisco
 González Sánchez, José
 Herrera Jurado, Tránsito
 Jurado Troyano, José
 Linares López, Ramón
 Linares Ruiz, Salvador
 López Caballero, Rosalía
 López González, Juan
 López López, Josefa
 López López, Manuel
 López López, María
 López Ollero, Bernardino
 López Ollero, Horacio
 López Prados, Antonio
 Mariano Reinoso, Antonia
 Mariano Reinoso, Nicolás
 Mansilla Piedrahita, Antonio
 Mansilla Piedrahita, Felipe
 Mañas Blanco, Miguel
 Moyano Bajo, Manuel
 Nevado Mariano, Primitivo
 Ollero Moreno, Victoriano
 Ollero Puerto, Pedro
 Piedrahita Mansilla, José
 Pontes García, Antonio
 Prados Gómez, Félix
 Prados Sánchez, Isabel
 Román Fernández, Marcos
 Ramírez Sánchez, José
 Rodríguez Herrera, Claudio
 Rodríguez Herrera, José
 Riskey Ramírez, Alfonso
 Rodrigo Valero, Jesús
 Ruiz Blanco, Fulgencio
 Ruiz Lopez, Manuel Jesús
 Ruiz Moreno, Manuel
 Ruiz Moreno, Tomás
 Tarrajo Moreno, José
 Teno Alegre, Francisco Eloy
 Teno Moreno, Domingo
 Teno Serrano, Margarita
 Valverde Gómez, Rafael
 Valverde Herrera, Isabel
 Valverde Linares, Francisco Antonio
 Valverde Linares, Rafael
 Corchado Silveria, Francisco
 Flores Sanz, Sergio
 Flores Sanz, Raimundo
 Sánchez Corchado, Manuel
 Romero Gómez, Rafael
 Ruiz Bonte, Miguel
 Murillo Alegre, José
 Sanz Corchado, Santos
 Belmonte Rubio, Alfonso
 Silverio López, Antonio
 Romero Cruz, Alfredo
 López Prados, Pedro
 Alegre Gómez, Nemesio
 Caballero Moreno, Antonio
 Plaza Moreno, Jerónimo
 Aranda Nevado, Antonio
 López Moreno, Manuel
 López Ruiz, Alfonso
 Gómez López, Fermín
 López Ruiz, Antonio
 López Pontes, Antonio
 Lira Cano, Luis
 Ara Cano, Conrado
 García Leal, José
 Corchado Silveria, María
 García López, Ana María
 Ponte Cañuelo, José Antonio
 Murillo Herrero, María
 Vioque Salgado, Vicenta y
 Flores Sanz, Encarnación

se encuentran unos procesados y condenados a las penas que indica, y otros que se encuentran huidos en la sierra, e interesa sean eliminados de las listas provisionales; la Junta resolvió que pase expresada relación a la Jefatura provincial de Estadística por si con vista de las certificaciones que deben obrar en dicho Centro procediera la exclusión de los individuos que según el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil se encuentran procesados, desestimando la reclamación de exclusión que se formula, en cuanto a los demás individuos, por no justificarse con documento alguno fehaciente que se encuentren comprendidos en ninguno de los casos que para no figurar en las

listas electorales señala taxativamente el decreto de 29 de Septiembre.

Visto el telegrama de la Junta Central del Censo Electoral, contestando a la consulta formulada por esta Junta Provincial, la misma acordó autorizar a la Sección Provincial de Estadística para que elimine de las listas definitivas a todos aquellos individuos sujetos a libertad vigilada que no hayan acreditado la extinción total de la condena.

Igualmente acordó la Junta dar conocimiento a la Superioridad de que las Juntas Municipales de Benamejí, Cardeña, Granjuela, Moriles, Nueva Carteya, Villa del Río y Villaviciosa no han remitido las listas provisionales ignorándose si se han formulado reclamaciones contra las mismas por la que se resuelve proceder con arreglo a lo prevenido en el artículo 75 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 imponiéndosele una multa de veinticinco pesetas a las de Benamejí, Moriles y Nueva Carteya que han anunciado el envío de las listas de referencia; y la de cincuenta pesetas a la de Cardeña, Granjuela, Villa del Río y Villaviciosa que no han contestado a la comunicación que se les dirigió con fecha 19 del actual; todo ello sin perjuicio de enviar un comisionado a costa de expresadas Juntas Municipales, que recoja las repetidas listas provisionales; y que se solicite de expresada Junta Central la autorización correspondiente para celebrar sesión extraordinaria en el caso de que se hubieran formulado reclamaciones ante repetidas Juntas Municipales, a fin de no causar perjuicio a los interesados.

Por último para cumplimentar lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 11.º del decreto de 29 de Septiembre último la Junta provincial acordó que se dejase copia literal certificada de la parte resolutive de esta sesión y se remita al Ilustrísimo señor Gobernador Civil de la provincia antes del día veintitrés del corriente con el ruego de que se sirva ordenar la inmediata publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que los reclamantes, cuyas peticiones se habían resuelto en la presente sesión pudieran ejercitar el derecho de apelación a la Ilustrísima Audiencia Provincial dentro de los seis días naturales posteriores a la publicación efectiva, no a la fecha del BOLETIN OFICIAL donde se inserten los acuerdos respectivos, cuya apelación deberán entablar los interesados por ante la Secretaría de esta Junta provincial mediante recibo que ésta les facilitará, para elevarla después al Tribunal de referencia en el tiempo, forma y con los documentos que prescriben las disposiciones vigentes.

Así resulta del acta de la sesión de referencia a que me remito, y para que conste y pueda elevarse al Ilustrísimo señor Gobernador Civil de la provincia a los fines de su publicación inmediata en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente certificación que sellada con el de la Junta Provincial y visada por su señor Vice-Presidente firmo en Córdoba a veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, **Luis Córdoba**.—Rubricado.—Viso bueno: El Vice-Presidente, **Perfecto García**.—Rubricado.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.668

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber.

Que la Gestora Municipal de este término, en sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Octubre pasado, acordó, en principio, aprobar la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, en la forma que sigue:

AUMENTOS

Al capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 2.ª, 139'20 pesetas.

Al capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 3.ª, 100.

Al capítulo 7.º, artículo 3.º, partida 3.ª, 3.000.

Al capítulo 8.º, artículo 1.º, partida 11.ª, 7.500.

Al capítulo 10.º artículo 1.º, partida 7.ª, 500.

Al capítulo 13.ª, artículo 3.º, partida 2.ª, 800.

Total aumentos, 12.039'20.

DEDUCCIONES

Del capítulo 1.º, artículo 5.º, partida 1.ª 75 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 7.º, partida 1.ª 1'80.

Del capítulo 1.º, artículo 11.º, partida 2.ª, 175.

Del capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 1.ª, 1.000.

Del capítulo 4.º, artículo 21.º, partida 2.ª, 500.

Del capítulo 4.º, artículo 4.º, partida 1.ª, 850.

Del capítulo 4.º, artículo 4.º, partida 2.ª, 150.

Del capítulo 6.º, artículo 2.º, partida 2.ª, 150.

Del capítulo 9.º, artículo 1.º, partida 1.ª, 112'40

Del capítulo 9.º, artículo 3.º, partida 3.ª, 1.900.

Del capítulo 10.º, artículo 1.º, partida 2.ª, 1.000.

Del capítulo 10.º, artículo 4.º, partida 1.ª, 125.

Del capítulo 10.º artículo 7.º, partida 2.ª, 750.

Del capítulo 11.º, artículo 1.º, partida 1.ª, 1.000.

Del capítulo 11.º, artículo 1.º, partida 2.ª 1.500.

Del capítulo 11.º, artículo 3.º, partida 2.ª, 1.500

Del capítulo 12.º, artículo 3.º, partida 1.ª, 750.

Del capítulo 13.º, artículo 3.º, partida 1.ª, 500

Total deducciones, 12.039'20.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos ordenados en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, durante el plazo de 15 días, cuyo expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examén, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Nueva Carteya 3 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Julio Ordóñez.

Núm. 3.697

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber.

Que la Gestora Municipal en sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Octubre pasado, acordó el arriendo por medio de subasta de los Arbitrios Municipales, sobre consumo de bebidas y alcoholes; carnes frescas y saladas; degüello de reses en el Matadero; industrias callejeras

y ambulantes; mercado Público, por término de cinco días para oír reclamaciones, en armonía con lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento sobre obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Nueva Carteya a 2 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Julio Ordóñez.

PUENTE GENIL

Núm. 3.701

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que terminado el Padrón de Vehículos con motor mecánico formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1946, queda expuesto al público por el plazo de quince días contados del 7 al 22 del actual y horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Estadística) para que durante dicho plazo y quince días más o sea hasta el día 7 de Diciembre puedan los contribuyentes formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Puente Genil, 7 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Rafael Reina Carvajal.

Núm. 3.702

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que estando próximo a confeccionarse los Padrones de la Contribución Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1946, se pone en conocimiento de todos los industriales de esta villa, que si lo desean pueden solicitar la Constitución de Agrupación, como así lo deja interesado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en su circular número 3141 inserta en el B. O. de la Provincia número 258 de fecha 29 de Octubre de 1945, pudiendo solicitar dicha agrupación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días a contar de la publicación del presente edicto.

Puente Genil, 7 de Noviembre de 1945.—Rafael Reina Carvajal.

Núm. 3.698

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio económico de 1946, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Puente Genil a 6 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Rafael Reina.

HORNACHUELOS

Núm. 3.919

En sesión celebrada por la Comisión Gestora de mi presidencia en el día de hoy, se acordó aprobar una habilitación y suplemento de créditos del presupuesto ordinario en ejercicio, con cargo al exceso resultante de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del último ejercicio, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, cuyo expediente queda expuesto al público por término de quince días para que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos 17 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Rafael Meléndez.

LA GRANJUELA

Núm. 3.708

DECLARACION JURADA

El que suscribe Juan José Galán Janer Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Granjuela (Córdoba) declara bajo juramento que no desempeña cargo o empleo ajeno al de la Secretaría que antes menciona.

y para que conste a petición del Sr. Alcalde y para cumplir lo dispuesto en Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha 15 de Septiembre pasado firmo en Granjuela a 2 de Octubre de 1945—Juan J. Galán Janer.

Informe: El Alcalde Presidente de la Corporación que suscribe y con relación a la precedente declaración jurada del Sr. Secretario de la misma, tiene el honor de informar que el mismo no desempeña cargo, ni empleo ajeno al suyo dedicándose por eterno a sus funciones.

Lo que hago constar para los efectos oportunos y en cumplimiento a lo que ordena el Excmo Sr. Gobernador Civil en circular inserta en el B. O. de la provincia de fecha 15 de Septiembre.

La Granjuela a 16 de Octubre de 1945.—Firma ilegible.

LA CARLOTA

Núm. 3.711

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios, de la contribución por riqueza territorial de urbana, que han de regir durante el próximo ejercicio económico de 1946, estarán expuestos en la Secretaría de esta Corporación durante ocho días, con el objeto de que puedan ser examinados por los interesados y producir contra ellos las reclamaciones procedentes.

La Carlota 7 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, J. Aguilar.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.832

Don Luis del Rosal y Castro, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938, queda abierta una información pública a la que podrán acudir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o este Ayuntamiento, las personas, Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social

o económico radicantes en este término municipal, y por el plazo de quince días naturales contra el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión plenaria del día 8 de Noviembre de 1945 cuyo tenor literal es como sigue:

«El Sr. Alcalde significa que habiendo sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y con carácter provisional el proyecto definitivo presentado por este Ayuntamiento para la construcción de ocho Viviendas Protegidas para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil y se califican legalmente los beneficios establecidos por la Ley de 19 de Abril de 1939, de lo cual dióse cuenta en la sesión del día 24 anterior, y concedido por dicho Instituto un préstamo que se concertará con el Banco de Crédito Local de España al interés legal del 4 por 100 por el importe del 50 por 100 del Presupuesto de aquellas obras, ascendente a la suma de 163.851'16 pesetas que habrá de ser reintegrado en veinte anualidades a partir del mismo en que hubiera sido totalmente entregados según las condiciones establecidas por la Ley de 9 de Noviembre de 1939; y un anticipo sin interés por importe de 131.080'95 pesetas con el propio destino; y como quiera que la vigente Ley Municipal establece en su artículo 94 en relación con el Real Decreto de 2 de Abril de 1930 en su artículo 1.º el Referendum obligatorio para que estos acuerdos tengan la debida validez y eficacia, procede someterlo a dicho trámite que actualmente se regula por el Decreto de 25 de Marzo de 1938.

La Comisión Gestora vista la Orden de 15 de Junio de 1944, el Real Decreto de 2 de Abril de 1930, y el Decreto de 25 de Marzo de 1938, citados así como el articulado concordante de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, y.

Considerando que para la contratación de las cantidades expresadas se requiere el cumplimiento de los referidos requisitos.

Considerando que a la presente Sesión han concurrido nueve de los once Concejales que integran la Corporación y por tanto existe el quorum exigido en el artículo 90 de la Ley Municipal.

Por unanimidad se acuerda: Someter el Referendum vecinal el acuerdo de este Ayuntamiento para concertar con el Instituto Nacional de la Vivienda subrogado por el Banco de Crédito Local de España, la operación de préstamo consistente en la suma de 163.851'16 pesetas al interés legal del 4 por 100 reintegrable en veinte anualidades conforme queda expresado, cuya cantidad y la del anticipo también referido, se destina a la construcción de Viviendas para alojamiento de las Fuerzas de la Guardia Civil en esta villa, prestandose a todo ello el cumplimiento de las formalidades establecidas en el Decreto de 25 de Marzo de 1938.

Lo que se hace público a los efectos expresados para conocimiento general y de aquellos a quienes en especial les interese.

Almodóvar del Río a 13 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Luis del Rosal.—P. M. de S.S.ª, El Secretario, C. Girefa Penche.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA